

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
1. CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V. –Grupo OHL				
1)	II.14 Calendario de los Actos del Concurso MRO. Oficio Circular No. 5	Acto de Presentación y apertura de Propuesta Técnica y Presentación de la Propuesta Económica.	Debido a la magnitud e importancia del presente concurso, se solicita de la manera más atenta a la convocante una prórroga de 60 días hábiles en la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas, con el propósito de realizar una oferta competitiva.	Respecto a la prórroga solicitada: No es procedente su solicitud, deberá estarse al calendario vigente que se establece el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
2)	II.14 Calendario de los Actos del Concurso MRO. Oficio Circular No. 5	Acto de Apertura de Propuesta Económica y Fallo del Concurso "MRO"	En el oficio Circular No. 5 se menciona que el Acto de Apertura de Propuesta Económica y Fallo del Concurso será el 21 de diciembre de 2017. Se solicita aclarar si el Fallo del concurso se llevará a cabo el mismo día de la Apertura de la Propuesta Económica.	Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".
3)	Carta de Intención de Crédito Preferente por parte de BANOBRAS.	Financiamiento	Se solicita a la convocante aclarar si el Crédito preferente que en su caso puede otorgar BANOBRAS, para el financiamiento del presente concurso, es de carácter opcional, de tal forma que los licitantes pueden contratar el financiamiento más conveniente para su propuesta, con la Institución Financiera de su preferencia.	Se aclara que de acuerdo con el Apéndice 4 Aspectos Económicos Financieros, en la sección II se establece lo siguiente: <i>" Los Concursantes tendrán la opción de tomar el Financiamiento ofrecido por el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. mencionado en el párrafo anterior o escoger otra fuente de Financiamiento que sea más conveniente a sus intereses."</i>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

N°	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o anexo.	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
2. SACYR CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V.				
1	II.6. Disponibilidad Presupuestaria. Bases Generales del Concurso	General	Se solicita a la Convocante considere incrementar la disponibilidad presupuestaria para el proyecto, puesto que los recursos considerados como el techo del presupuesto total del contrato "MRO" podrían resultar limitados para el desarrollo completo y satisfactorio de los servicios "MRO".	No procede su solicitud, deberá estarse a los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fondo, señalados en el numeral II.6 de las Bases Generales del Concurso.
2	III.4.9.1 ii) Reglas Generales de Evaluación y adjudicación. Mecanismo de Evaluación. Bases Generales del Concurso	General	Se solicita a la Convocante considerar eliminar la condición referente a: "...que el Monto Total de la Inversión sin considerar IVA, intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, no rebase el 25% del Monto Total de la Inversión más Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación propuestos por el Concursante en su Propuesta Económica". Ya que esta condición resulta limitada para llevar a cabo los trabajos de Puesta a Punto para los Servicios MRO.	No resulta procedente su solicitud, deberá ajustarse a los términos establecidos en los diferentes incisos del tercer párrafo del numeral III.4.9.1. Mecanismo de Evaluación, de las Bases Generales del Concurso
3	Perfil Informativo. Inventario de establecimientos y asentamientos.	Técnico	De acuerdo al inventario de establecimientos y asentamientos en los tres tramos se le solicita a la Convocante indicarnos que tratamiento se le dará a los permisos que se encuentran en las siguientes condiciones: a) otorgado, 2) abandonados y 3) en proceso; así mismo que otro tratamiento de consideraciones tendrán que considerarse referente a los establecimientos de puestos ambulantes que se tienen a lo largo de los tramos.	Favor de remitirse al numeral 4.5 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño Administración del Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía del Anexo 1 de Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
4	Perfil Informativo & Visita a la Autopista	Técnico	Solicitamos a la Convocante que nos indique que tratamiento se dará respecto a los accesos irregulares que no se tienen contemplados en el inventario del Perfil Informativo.	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su Propuesta los trabajos necesarios respecto a los accesos irregulares, la

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>restitución y colocación de postes y alambre de púas para delimitar el derecho de vía en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera, tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" Estándar de Desempeño MR-15-CDV.</p> <p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada</i></p>
--	--	--	--	---

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</p>
5	<p>Perfil Informativo. Inventario de dispositivos de seguridad.</p>	<p>Técnico</p>	<p>De acuerdo al inventario de dispositivos de seguridad de los tres tramos no se contemplan amortiguadores de impacto ni terminaciones "cola de pato". Por favor de indicarnos las cantidades por tramo y segmento de cada uno de estos dispositivos.</p>	<p>Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los dispositivos de seguridad que se requiera en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto, así como mantener y/o mejorar el Estándar de Desempeño en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-12-DB.</p> <p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
6	Visita a la Autopista	Técnico	<p>Solicitamos a la Convocante indicarnos que tratamiento y/o que consideraciones se tendrán que tomar en cuenta respecto a la barrera central del tramo 1 (Tipo New Jersey); debido a que por las constantes carpetas asfálticas colocadas se tiene un desnivel considerable entre un cuerpo y otro, por lo tanto la barrera central no cumple con la normativa correspondiente.</p>	<p>La barrera central que existe actualmente y a la que se hace referencia, no cumple con la normativa SCT vigente. Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos necesarios para alcanzar el Estándar de Desempeño MR-12-DB en la Etapa de Puesta a Punto, así como mantener y/o mejorar el Estándar de Desempeño en la Etapa de Operatividad Carretera.</p> <p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
7	<p>Perfil Informativo. Cortes y Terraplenes</p>	<p>Técnico</p>	<p>De acuerdo al perfil informativo proporcionado por la Convocante existen 139 cortes y 114 terraplenes a lo largo del tramo 2, refiriéndose que 13 son de alto riesgo y 4 de medio riesgo. Por lo que se solicita a la Convocante indicarnos ¿Quién será el responsable en dado caso que se presente un colapso de alguno de estos cortes o terraplenes?; ya que de acuerdo a las Bases Generales del Concurso para atender éstos cortes y terraplenes se cuenta con el primer año de la Puesta a Punto.</p>	<p>En relación al periodo expresado en su cuestionamiento, no es correcta su apreciación. Será responsabilidad del "MRO" considerar en su propuesta los trabajos necesarios durante la Etapa de Puesta a Punto, para atender los cortes y terraplenes que representan un alto, mediano y bajo riesgo. Posteriormente será responsabilidad del "MRO" mantener y/o mejorar el Estándar de Desempeño en la Etapa de Operatividad</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-7-T.</p> <p>En el numeral 3.2 entrega-recepción de la Autopista del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", se establece que el "MRO" " b. Conoce las condiciones climáticas, hidrológicas, sismológicas, ecológicas, del suelo, subsuelo y generales de o relacionadas con los Bienes Afectos a la Concesión y áreas adyacentes, y asume los riesgos inherentes para prestar los Servicios "MRO".</p>
8	<p>II.14. Calendario de los actos del Concurso "MRO"</p> <p>Bases Generales del Concurso</p> <p>&</p> <p>Perfil Informativo. Cortes y Terraplenes</p>	General / Técnico	<p>Se solicita a la Convocante una ampliación del plazo para la Presentación y apertura de la Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica de al menos 90 días naturales; debido a que los Cortes presentes del Tramo 2 del km 128+000 al 139+000 presentan severas afectaciones y es recomendable realizar un análisis de estabilidad para la valoración real de los mismos.</p>	<p>Respecto a la prórroga solicitada: No es procedente su solicitud, deberá estarse al calendario vigente que se establece el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.</p>
9	<p>III.4.6.6. Garantía de Seriedad de la Propuesta</p> <p>Bases Generales del Concurso</p>	General	<p>Respecto a la garantía de seriedad se indica que:</p> <p>"La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá estar denominada en Pesos y constituirse mediante Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad, incondicional e irrevocable en favor del Fondo..."</p> <p>Por lo que se solicita confirmar a la Convocante, si la garantía de Seriedad la Propuesta en caso de un</p>	<p>Se confirma su entendimiento, siempre y cuando la suma de las cartas de crédito de los integrantes del Consorcio cumpla con el monto requerido en la Base III.4.6.6.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			consorcio será posible que cada integrante del mismo presente una carta de crédito stand by correspondiente a su porcentaje de participación en la sociedad.	
10	Anexo 1 del Contrato Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Se solicita a la Convocante verificar el "Fin de la Etapa Puesta a Punto para los Servicios "O" considerado como de 300 días, puesto que no es consistente con el inicio de la etapa de operatividad para los indicadores considerados como de 156 meses; existen cuatro días de espacio entre ambas etapas.	Se aclara que se modifica el Formato FE-06 de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales de Concurso.
11	Anexo 1 del Contrato Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Se solicita a la Convocante indicar si es correcta la cantidad de 155 meses para la activación de indicador "O-SU-3 Página web y redes sociales de la Autopista" puesto que los indicadores restantes correspondientes a Servicios al Usuario son de 156 meses.	Se aclara que se modifica el Formato FE-06 de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales de Concurso.
12	3.1.2.1 Programas y Procedimientos. Programa de Mantenimiento durante la Etapa Puesta Punto de los Servicios "O"	Técnico	Se indica que para el caso del Programa de Mantenimiento durante la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" por plaza de cobro de la Autopista, se deberá considerar por ejemplo "Blocks de boletos de emergencias de 1 millar, 3 días de stock". Por lo que los 26 días que se tienen de la Etapa Preparatoria resultan insuficientes para la obtención del stock de boletos de emergencia requeridos para cada una de las plazas de cobro. Por lo que solicitamos una ampliación de al menos 90 días naturales para la Etapa Preparatoria.	No es procedente su solicitud.
13	Perfil Informativo. Cortes y Terraplenes	Técnico	En referencia al corte del tramo 2 del km 138+000 se hace mención que existen edificaciones importantes en la corona de dicho talud. Favor de indicarnos que procederíamos en el caso de que el talud referido colapse y se vean afectadas las viviendas en comento.	Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta, realizar los trabajos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad en las zonas de contingencia para el cumplimiento del estándar MR-7-T. En caso de siniestro por falta de atención al Estándar de Desempeño citado anteriormente, será responsabilidad del "MRO", tal

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			como se indica en el numeral 3.2 entrega-recepción de la Autopista del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" " b. Conoce las condiciones climáticas, hidrológicas, sismológicas, ecológicas, del suelo, subsuelo y generales de o relacionadas con los Bienes Afectos a la Concesión y áreas adyacentes, y asume los riesgos inherentes para prestar los Servicios "MRO".
14	Fianza de Vicios Ocultos	General	¿Existe alguna fianza de vicios ocultos por parte de la Convocante previo a la entrega al MRO para hacer frente a la totalidad de los tres tramos? Favor de proporcionarla. Existen dos obras en proceso, la ampliación de la plaza de cobro Tejocotal y el PIV San Andrés, cuya fianza de vicios ocultos tendrá una vigencia de un año contado a partir de la firma de convenio de finiquito, mismo que tendrá verificativo a fin de año.
15	Perfil Informativo. Cortes y Terraplenes & Visita a la Autopista	Técnico	El terraplén del tramo 2 km 241+000 presenta un deslizamiento considerable. Por lo que requerimos a la Convocante los estudios pertinentes, y en caso de no tenerlos, solicitamos una prórroga para la entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas de al menos 90 días naturales para la realización de estos estudios, y así estar en la posibilidad de valorizarlos de una manera adecuada sin afectar la operatividad de la vía. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p> <p>Respecto a la prórroga solicitada: No es procedente su solicitud, deberá estarse al calendario vigente que se establece el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.</p>
16	<p>Perfil Informativo. & Visita a la Autopista</p>	<p>Técnico</p>	<p>Hacemos referencia a la estructura del km 26+425 tramo 1 donde se encuentra un desalineamiento y separación de piezas en apoyos, desalineamiento vertical y horizontal en piezas de paramento, así como módulos sumidos en el estribo de la estructura. Por lo que solicitamos a la Convocante proporcionarnos los planos y estudios de la estructura con el fin de valorizar el daño; de no tenerlos, solicitamos una prórroga para la entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas de al menos 90 días naturales para la obtención de los estudios correspondientes de los daños de la estructura mencionada</p>	<p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con el objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p> <p>Respecto a la prórroga solicitada: No es procedente su solicitud, deberá estarse al calendario vigente que se establece el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.</p>
17	<p>Perfil Informativo. & Visita a la Autopista</p>	<p>Técnico</p>	<p>Hacemos referencia a la estructura del km 12+700 tramo 1 que se encuentra dañada en el canto de la losa y tabletas, debido a que el gálibo no se encuentra bajo la normativa correspondiente. Por lo que solicitamos a la Convocante proporcionarnos los planos y estudios de la estructura con el fin de valorizar el daño, y así poder ofrecer una alternativa viable de solución. De no tenerlos, solicitamos una prórroga para la entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas de al menos 90 días naturales para la realización de los estudios correspondientes de los daños de la estructura mencionada</p> <p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p> <p>Respecto a la prórroga solicitada: No es procedente su solicitud, deberá estarse al calendario vigente que se establece el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.</p>
18	Formato Técnico FT-01 a	Técnico	<p>Se indica en el Formato (OT-01 a) que se tendrá que presentar el valor del Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) tanto del año de inicio, como el del año final o último año del contrato.</p> <p>A nuestro entendimiento el año final o último año del contrato es el correspondiente al del ejercicio terminado 2016. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
19	Formato Técnico FT-01 a & Apéndice 2 Asignación de Puntos.	Técnico	<p>En caso afirmativo a la pregunta anterior. Entendemos que la suma de los contratos con el cálculo del TDPA de año 2016 será el que se evalúe para la obtención de los puntos correspondientes al TDPA del apartado III.1 inciso (d). ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>En caso contrario favor de indicarnos el año con el que se realizará el cálculo.</p>	
20	<p>Perfil Informativo. Estructuras y Obras de Drenaje & Visita a la Autopista</p>	<p>Técnico</p>	<p>Hacemos referencia a la estructuras y obras de drenaje indicadas a continuación, las cuales presentan condiciones de daños severos que ponen en riesgo la operatividad de los tramos carreteros:</p> <p>Tramo I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Km 12+700 Canto de la losa dañado con acero expuesto, tabletas dañadas en su parte inferior • Km 13+800 Vigas y tableros reparados • Km 18+700 Murete lateral dañado • Km 26+425 Deslizamiento horizontal y vertical del Paramento • Km 26+920 y 27+900 Alcantarillas en riesgo de colapso. <p>Tramo II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Km 83+700 Grietas en estribo • Km 106+600 Prelosas fracturadas <p>Tramo III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Km 243+600 Estribos agrietados • Km 261+400 Estribos agrietados • Km 241+000 Alcantarilla colapsada. <p>Por lo que solicitamos a la Convocante proporcionarnos los planos y estudios de las estructuras y obras de drenaje referidas con el fin de valorizar el daño, y así poder ofrecer una alternativa viable de solución. De no tenerlos, solicitamos una prórroga para la entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas de al menos 90 días naturales para la realización de los estudios correspondientes.</p>	<p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p> <p>Respecto a la prórroga solicitada: No es procedente su solicitud, deberá estarse al</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>calendario vigente que se establece el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.</p>
<p>21</p>	<p>Perfil Informativo. Obras de Drenaje & Visita a la Autopista</p>	<p>Técnico</p>	<p>Hacemos referencia a todas las obras de drenaje transversal, las cuales se encuentran totalmente azolvadas por lo cual en este momento no pueden ser inspeccionadas, así como muchas de ellas se encuentran fracturadas. Por lo que solicitamos a la Convocante retirar el azolve para poder revisar el estado de las mismas.</p> <p>Por lo que adicionalmente solicitamos a la Convocante una prórroga para la entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas de al menos 90 días naturales para la realización de los estudios correspondientes.</p>	<p>Respecto de las obras de drenaje:</p> <p>Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos necesarios para alcanzar el Estándar de Desempeño MR-9-ODC en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlo y/o mejorarlo en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" Estándar de Desempeño MR-9-ODC.</p> <p>El Fiduciario no realizará trabajos de mantenimiento ni desazolvará las obras de drenaje existente de acuerdo a la Normativa, antes ni después de la entrega del tramo al concursante ganador.</p> <p>Respecto a la prórroga:</p> <p>Respecto a la prórroga solicitada: No es procedente su solicitud, deberá estarse al calendario vigente que se establece el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
3. CIACSA, S.A. DE C.V.				
1)	APENDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS	SISTEMAS DE VISUALIZACION	<p>Es posible cambiar el tamaño de las pantallas del VW de 70" a pantallas 55" considerando las siguientes mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Borde más pequeño (1.8mm o 3.5mm entre pantalla y pantalla) Posibilidad de calibración automática entre todos los módulos. Posibilidad de poder instalar fuentes redundantes de poder <p>Además podríamos considerar un arreglo de 12 pantallas en configuración 4X3, y abajo podrás observar la comparación entre medidas.</p> <p>3X2 70 pulgadas 4X3 55 pulgadas</p> <p>4.65 m Ancho 4.85 m Ancho</p> <p>1.74 m Ancho 2.05 m Ancho</p>	<p>El "MRO" podrá proponer en su proyecto ejecutivo de ITS y Comunicaciones todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño y al Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
2)		CRONOPROGRAMA	<p>Especificar bien cuáles son los tiempos de las tres fases (preparatoria, puesta a punto y operación) que se indique cuando empiezan, cuando terminan y los hitos intermedios es decir, dentro de cada fase cuándo tenemos que entregar y qué cosa o (estudios en la fase</p>	<p>En el numeral 3 Etapas de los Servicios "MRO" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato aparece un diagrama con las etapas comprendidas y los principales hitos, y en el</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			preparatoria, trabajos por segmento en la etapa de puesta a punto, etc.	desarrollo del numeral todos los entregables que deben ser considerados con suficiente detalle.
3)		OPERATIVIDAD CARRETERA	Por qué sólo en la fase de Operatividad Carretera se especifican los alcances de los Servicios "O" y Servicios "MR"? No hay que alcanzar esos indicadores también en la fase de puesta a punto?	No es correcta su apreciación. Los Estándares de Desempeño, se deben de alcanzar tanto para los Servicios "O", como para los Servicios "MR" tal y como se establece en los numerales 3,4 y 5 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".
4)		PUSP 6	Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones para implementarse en la etapa de Operatividad Carretera. Pero, ¿no deberían ser suministrados e instalados en la fase de Puesta a Punto?	Es correcta su apreciación. Si se refiere al numeral 3.3.4.2 Suministro e Instalación de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", favor de remitirse a él. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
5)		SERVICIOS AAS	¿Hay que ofrecer la Dirección de Obras (auditor interno) o la Dirección de Obras la hace sólo el AAS?	No es clara la pregunta. Los términos "Dirección de Obras" y "Auditor interno" no se manejan en el contexto de este Concurso "MRO". El concepto más cercano que se tiene es el indicado en las definiciones del Contrato "MRO" que dice: <i>"Unidad de Autocontrol: Personal calificado del "MRO", cuyo tarea será inspeccionar y verificar, de manera continua el grado de</i>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<i>cumplimiento de los Estándares de Desempeño."</i>
6)		ECONOMICO	<p>"El Monto Total de Inversión más costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación no rebase el Presupuesto Total del Contrato MRO". No se entiende el significado, ya que en la definición del Contrato el "Monto Total de Inversión" o "Inversión Inicial" corresponde al Monto de inversión para la sola Puesta a Punto de la Autopista. Se pide una aclaración.</p> <p>Se aclara que el Monto Total de la Inversión está definido en el Apéndice 1 Definiciones de las Bases Generales de Concurso. A ese Monto Total de la Inversión se le debe de sumar los costos Mantenimiento, Rehabilitación y Operación tal como está establecido en el Formato FE-09 de los Formatos Técnico y Económicos Financieros de las Bases Generales de Concurso. El resultado de esa suma no debe rebasar el Presupuesto Total del Contrato "MRO".</p>
7)		ASIGNACION DE PUNTOS	<p>Se dice: "Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada el 80% o más de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO 80%". El 65% etc. se pesa por el valor de las actividades que uno describe... y el número de las actividades realizadas tiene algún peso?"</p> <p>No es correcta su apreciación. La descripción de la Metodología deberá cubrir todos servicios y actividades solicitados en el Anexo 1 requerimientos de Servicio "MRO" y su calificación estará en función de la completitud, consistencia y coherencia de los planteamientos propuestos por el Concursante, tal como se establece en el numeral IV.1 Metodología del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso.</p>
8)	APENDICE 6 REQUERIMINETOS ITS		<p>Siempre sobre el trabajo de ITS, ¿hay una previsión de comienzo y fin? ¿Hay un período de desarrollo del proyecto y aprobación del mismo?</p> <p>Sí, favor de remitirse al inciso B del numeral 3.3.4.2 Suministro e Instalación de ITS y Comunicaciones del Anexo 1</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuesta
9)		RESUMEN FINANCIERO	No parece incluir los trabajos de modernización tecnológica de las cabinas de peaje. Favor de comprobar.	Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Se hace la precisión al Concursante que no existe "RESUMEN FINANCIERO". Si considera necesario el "MRO" en su planteamiento de operación la modernización tecnológica de las cabinas de peaje, lo debe de considerar en el PPD-O-1.
4. ICA Infraestructura S.A. de C.V.				
1	Documento: Propuestas de Segmentación Pág. 1, párrafo 5 y Pág. 3 tabla 1	Técnico	En referencia al tramo 2, ¿cuál de los dos kilometrajes de inicio mencionados es el correcto: km 83+700 ò km 84+500?	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 2 Tulancingo – Nuevo Necaxa se ubica del Km 83+700 al Km 142+010 como se hace referencia en el numeral 3.2 del Anexo 1 Requerimientos del servicio "MRO".
2	Documento: Propuestas de Segmentación Pág. 1, párrafo 5 y Pág. 3 tabla 1	Técnico	En referencia al tramo 2, ¿cuál de los dos kilometrajes de cambio de tipo de pavimento mencionados es el correcto: km 106+100 ò km 105+957?	El cambio de tipo de pavimento de concreto hidráulico a pavimento de concreto asfáltico en el Tramo 2, es en el km 105+957. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los Tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
3	<p>Anexo 1 del contrato "MRO"</p> <p>Modelo de</p> <p>Requerimientos de servicio "MRO"</p> <p>Pág. 10, tabla 1</p> <p>Informe técnico de resultados IRI, pág. 4, punto 3.2</p>	Técnico	<p>En referencia al parámetro del índice de regularidad internacional superficial (IRI), para su evaluación, ¿se puede tomar el valor de 2.81 m/km como límite de aceptación?</p> <p>Norma SCT con parámetro de 2.5 m/km</p> <p><u>N-CSV-CAR-1-03-004-16</u></p>	<p>No es correcta su apreciación. Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos de mantenimiento e insumos necesarios para alcanzar el Estándar de Desempeño MR-2-IRI en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlo en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" Estándar de Desempeño MR-2-IRI el valor de IRI debe ser menor o igual a 2.5 m/km.
4	Resumen de inventario y descripción de cortes y terraplenes, página 1	Técnico	<p>Referente a la estabilización de taludes en el tramo 2 y 3 se observa que será necesario adquirir área adicional de derecho de vía para:</p> <p>1.-Los trabajos de cercado y construcción de contracunetas en zonas donde actualmente ya hay una afectación</p> <p>2.-Los trabajos de estabilización de taludes en los cuales se tendrá alguna afectación por posibles perfilados, amacices y abatimientos de talud.</p> <p>¿Quién se encargara de conseguir este derecho de vía y a costo de quién?</p>	<p>Para el caso de trabajos, intervenciones de estabilización de taludes y reubicación de construcciones que requieran la adquisición de Derecho de Vía adicional, será responsabilidad del "MRO" llevar a cabo los trámites, estudios y proyectos necesarios para ello, tal como lo establece el inciso E) de la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO", que a la letra dice:</p> <p><i>"E) Obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con las obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO" y sus Anexos."</i></p> <p>En su caso, la adquisición del Derecho de Vía, corresponderá a la SCT, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.</p>
5	Inventario general de estructuras Tulancingo- Nuevo Necaxa.	Técnico	<p>En relación al inventario general de estructuras para el tramo Tulancingo- Nuevo Necaxa, en el listado se consideran 3 entronques. ¿El mantenimiento es solo a la estructura que cruza la autopista o se requiere mantenimiento a todo el entronque?</p>	<p>El mantenimiento deberá incluir todos los elementos de la Autopista que se encuentren dentro del Derecho de Vía y que constituyan Bienes Afectos a la Concesión.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				Favor de remitirse al documento Límites de entronques el cual forma parte del complemento del Perfil Informativo.
6	Anexo 1 del apéndice 6 de los requerimientos de servicio del "MRO" Especificaciones técnicas para la canalización de tritubo y registros	Técnico	En relación a la metodología solicitada para llevar a cabo los trabajos de canalización del tritubo para fibra óptica, y en particular en referencia al tramo 1 SANTA CLARA-TIUZACA, en el cual se tiene restricción de horarios donde solo se puede trabajar de 00 a 04 horas de lunes a viernes, ¿Se puede instalar la canalización del tritubo por fuera de la corona del pavimento dadas las restricciones que se tienen, ya que el tiempo de 4 horas no es viable para ejecutar el procedimiento constructivo de este trabajo?	No procede su solicitud. Para los trabajos de zanjado, canalización e inmersión de tritubo en el acotamiento podrá establecer los horarios que mejor le convenga, siempre y cuando no obstruya el carril y el tráfico vehicular. Sin perjuicio de lo anterior el MRO deberá presentar su propuesta de trabajo dentro de su proyecto ejecutivo de ITS y Comunicaciones para la validación del "AAS" y del Fiduciario.
7	Documento: Propuestas de Segmentación Pág. 3 tabla 1	Técnico	En relación al pavimento rígido del tramo 3 y en particular a los alertadores de salida del camino del segmento 16 A ¿Se deberá considerar la conservación y mantenimiento a las bandas de alerta existente? De igual forma ¿se considera la colocación de bandas de alerta en los tramos de pavimento rígido donde no existan?	Es correcta su apreciación. Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos de Conservación y Mantenimiento de la corona del pavimento, que comprende en su totalidad los carriles de circulación y acotamientos. Por ende, los elementos que se encuentren en la corona como dispositivos de seguridad, señalamiento o de la misma infraestructura del pavimento, deberán ser considerados.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

8	<p>Documento: Propuestas de Segmentación</p> <p>Pág. 3 tabla 1</p>	Técnico	<p>En relación al tramo 2 ¿Qué alcances tienen el contratista que está construyendo actualmente la ampliación en la caseta de cobro en el km 106+800?</p>	<p>Se tiene previsto se concluya la obra civil; sin embargo, el suministro del equipamiento de peaje no esta incluido.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento del Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso.</p>
9	<p>Documento: Propuestas de Segmentación</p> <p>Pág. 3 tabla 1</p>	Técnico	<p>Referente a la barrera central ubicada en el tramo 1 y en particular del km 41+000 al km 58+000 dada las condiciones de instalación que presenta, observándose que su base está empotrada en el asfalto y considerando la restricción de horarios donde solo se puede trabajar de 00 a 04 horas de lunes a viernes, ¿se puede conservar la misma barrera existente?</p>	<p>No se podrá conservar la barrera existente. Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos necesarios para alcanzar el Estándar de Desempeño MR-12-DB, en la Etapa de Puesta a Punto, así como mantener y/o mejorar el Estándar de Desempeño en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Servicio "MRO" estándar MR-12-DB.</p> <p>Respecto de la jornada laboral aplicable al Tramo 1, se precisa que deberá ser de las 0:00 horas a las 4:30 horas de lunes a viernes, a excepción de vacaciones y días festivos en que no se permitirán labores.</p>
10	<p>Documento: Propuestas de Segmentación</p> <p>Pág. 3 tabla 1</p>	Técnico	<p>Referente al inicio del tramo 3 en el km 224+800 se detectó una igualdad en el kilometraje, donde hay 400 metros de pavimento asfáltico sin mantenimiento ¿deberá considerar este tramo adicional como parte del primer segmento del tramo 3?</p>	<p>No es correcta su apreciación. El Tramo 3 comprende solamente pavimento rígido.</p>
11	<p>Documento: Propuestas de Segmentación</p> <p>Pág. 3 tabla 1</p>	Técnico	<p>En referencia al tramo 3, en el documento entregado Propuestas de segmentación se menciona que en el km 260+000 hay un cambio de A4S a A2 sin embargo se detectó que físicamente este cambio es en el km 261+000 ¿Cual kilometraje consideramos como válido para este cambio de sección de A4S a A2? Y de ser considerado como válido el kilómetro 261+000 ¿se deberá considerar el cambio de inicio del segmento 18ª y 19B y fin del segmento 17ª?</p>	<p>Existe un desfase en la colocación del señalamiento vertical que indica los cadenas. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

2

				<p>Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
12	<p>Documento: Propuestas de Segmentación</p> <p>Pág. 3 tabla 1</p>	Técnico	<p>Referente al inicio del tramo 2 en el km 83+700 se detectó una igualdad en el kilometraje, donde hay 1000 metros de pavimento hidráulico adicionales ¿se deberá considerar esta longitud adicional como parte del segmento 11U del tramo 2?</p>	<p>Existe un desfase en la colocación del señalamiento vertical que indica los cadenamientos. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las</p>

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner.

Handwritten marks, signatures, and initials in the bottom right corner.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
13	<p>Documento: Propuestas de Segmentación</p> <p>Pág. 3 tabla 1</p>	Técnico	<p>Referente al tramo 2 en el km 124+000 se detectó una igualdad en el kilometraje, donde hay 2000 metros de pavimento adicionales ¿se deberá considerar esta longitud adicional como parte del segmento 13U o 14U del tramo 2?</p>	<p>Existe un desfase en la colocación del señalamiento vertical que indica los cadenamientos. El Concursante deberá considerar en su propuesta la atención de esa longitud de 2000 metros. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
14		Técnico	<p>Indicar el manejo que se le dará al material resultante de la sustitución de los equipos ITS (residuos electrónicos).</p> <p>Si se refiere a residuos electrónicos que no sean Bienes Afectos a la Concesión, El "MRO" debe apegarse a la Norma ISO 14001:2015.</p>
15		Técnico	<p>Indicar el manejo que se le dará al material resultante de la sustitución de carpeta asfáltica, es decir, ¿se manejará como residuos de construcción?</p> <p>Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos necesarios y considerar los puntos donde se colocará el producto de los trabajos ejecutados para la Etapa de Puesta a Punto y para la Etapa de Operatividad Carretera. Siempre y cuando se apeguen a Las Leyes y Normas Aplicables, así como también se cumpla con las medidas de mitigación ambiental.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

16		Técnico	Indicar la infraestructura existente para el tratamiento de agua residual de cada uno los sitios que generan descargas de agua residual municipal.	<p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes de forma referencial.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso.</p>
17		Técnico	Indicar cómo es el suministro de agua potable para cada una de las instalaciones que así lo requieren dentro de los tramos indicados por la convocante (casetas de cobro, bases de mantenimiento, baños públicos, paraderos, entre otros), así como de la infraestructura que tienen fuera del proyecto que sirven para la operación del proyecto.	<p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes de forma referencial.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso.
18	Formato FT-04 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Técnico	Entendemos que este programa es general, es decir, que abarca lo correspondiente a los 3 tramos. ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación.
19	Formatos FT-05-T1-al FT-05-T3 PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "MR" (ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO)	Técnico	Entendemos que en la fila de cantidad se programara los meses que se le dedicará para la puesta a punto del estándar de desempeño "MR". ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación.
20	Formatos FT-05-T1-al FT-05-T3 PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "MR" (ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO)	Técnico	Favor de aclarar cómo se reflejan en estos programas los estándares MR-4-LCA y MR-14-LVD, los cuales deben estar activados al 100% a partir de la fecha de inicio, es decir, que no tienen actividades para puesta a punto porque el estándar ya está activado desde el inicio.	No es correcta su apreciación. En relación a los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y MR-14-LDV, en los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2, FT-05-T3 se deben programar los trabajos para mantener dichos Estándares durante la Etapa de Puesta a Punto. Asimismo, el Concursante deberá considerar en dichos Formatos, los trabajos relativos al Programa de mantenimiento durante la Etapa de Puesta a Punto referido en el numeral 3.1.2.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" Se aclara que se modifican los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 y FT-05-T3.
21	Formatos FT-05-T1-al FT-05-T3 PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "MR" (ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO)	Técnico	Entendemos que este programa se debe entregar en Excel y entregarlo en un software de planificación de obra es opcional. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación. Los formatos deberán entregarse en Excel.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

22	Formatos FT-06-T1-a) FT-06-T3 PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "MR" (TRABAJOS)	Técnico	Entendemos que estos programas se presentan por tramo abarcando lo correspondiente a los segmentos que forman el tramo, según sea el caso. ¿Es correcto?	<p>No es correcta su apreciación. En relación a los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y MR-14-LDV, en los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2, FT-06-T3 se deben programar los trabajos para mantener dichos Estándares durante la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>Asimismo, el Concursante deberá considerar en dichos Formatos, los trabajos relativos al Programa de mantenimiento durante la Etapa de Puesta a Punto referido en el numeral 3.1.2.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO"</p> <p>Se aclara que se modifican los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 y FT-05-T3.</p>
23	Formatos FT-06-T1-a) FT-06-T3 PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "MR" (TRABAJOS)	Técnico	Favor de aclarar cómo se reflejan en estos programas los estándares MR-4-LCA y MR-14-LVD, los cuales deben estar activados al 100% a partir de la fecha de inicio, es decir, que no tienen actividades para puesta a punto porque el estándar ya está activado desde el inicio.	<p>No es correcta su apreciación. En relación a los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y MR-14-LDV, en los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2, FT-06-T3 se deben programar los trabajos para mantener dichos Estándares durante la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>Asimismo, el Concursante deberá considerar en dichos Formatos, los trabajos relativos al Programa de mantenimiento durante la Etapa de Puesta a Punto referido en el numeral 3.1.2.1 del Anexo 1</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Requerimientos de Servicio "MRO"</p> <p>Se aclara que se modifican los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2 y FT-06-T3.</p>
24	<p>Formatos FT-06-T1-al FT-06-T3 PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "MR" (TRABAJOS)</p>	Técnico	<p>Entendemos que este programa se debe entregar en Excel y entregarlo en un software de planificación de obra es opcional. Favor de confirmar.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Los formatos deberán entregarse en Excel.</p>
25	<p>Formatos FT-06-T1-al FT-06-T3 PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "MR" (TRABAJOS) a) Maquinaria y equipo; b) Materiales y c) Personal</p>	Técnico	<p>Entendemos que los programas FT-06 a) Maquinaria y equipo; b) Materiales y c) Personal, se refieren a los insumos correspondientes al costo directo. Favor de aclarar.</p>	<p>No es correcta su apreciación, los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2 y FT-06-T3 corresponden a programas de trabajos a realizar, tal como lo indica la séptima fila que a la letra dice:</p> <p>"PPD-MR-1 AL PPD-MR-19: ACTIVIDADES PARA LOGRAR CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO "MR" (Numeral 3.3.4.3 REQ. SERVICIO "MRO") (TRABAJOS)"</p>
26	<p>APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>II.5.2.2. Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos)</p>	Técnico	<p>En el inciso iii (FT-06c T1-T2-T3) se refiere al personal que se empleará para las actividades y que deberá ser cuantificado de forma mensual conforme al número de jornadas requeridas por cada puesto, indicando cuál es el personal clave.</p> <p>Entendemos que NO se refiere al personal clave del numeral II.1.2 del apéndice 3, ya que este personal se analiza en el indirecto. Favor de confirmar</p>	<p>No es correcta su apreciación. Se deberá de considerar la plantilla completa de personal, que el Concursante propondrá para la ejecución de los Servicios "MRO" exceptuando al director de proyecto.</p>
27	<p>Formato FT-07 referente a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "O"</p>	Técnico	<p>Entendemos que el llenado de este programa es general, es decir, se considerarán las actividades relativas a los tres Tramos de la Autopista ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>El MRO debe entregar los Formatos Técnicos y Económicos conforme al numeral II.5.2.3 Programa de Puesta a Punto de los Servicios</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>"O" de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" deberá apegarse al numeral 3.3.2 Generalidades, Etapa Puesta a Punto de los Servicios "O" del Anexo 1 Modelo de Contrato de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
28	Formato FT-07 referente a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "O"	Técnico	Entendemos que este programa se debe entregar en Excel y entregarlo en un software de planificación de obras opcional. Favor de confirmar.	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>El "MRO" debe entregar los Formatos Técnicos y Económicos conforme al numeral II.5.2.3 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" de las Bases Generales del Concurso.</p>
29	Formato FT-07 referente a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "O"; FT-07a Maquinaria y Equipo; FT-07b Materiales; FT-07c Personal	Técnico	Entendemos que los programas FT-07 a) Maquinaria y equipo; b) Materiales y c) Personal, se refieren a los insumos correspondientes al costo directo. Favor de aclarar.	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>El "MRO" debe entregar los Formatos Técnicos y Económicos conforme al numeral II.5.2.3 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" de las Bases Generales del Concurso.</p>
30	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO II.5.2.3. Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O"	Técnico	En el inciso iii (FT-07c) se refiere al personal que se empleará exclusivamente para las actividades correspondientes a los Estándares de Desempeño "O". Deberá ser cuantificado de forma mensual conforme al número de jornadas requeridas por cada puesto, indicando cuál es el personal clave.	<p>Para el primer párrafo es correcta su apreciación.</p> <p>Para el segundo párrafo se deberá incluir a todo el personal correspondiente a las actividades relacionadas a los Estándares de Desempeño de los Servicios "O", incluyendo al personal clave del Apéndice 3</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			Entendemos que NO se refiere al personal clave de las Bases Generales del numeral II.1.2 del apéndice 3, ya que este personal se analiza en el indirecto. Favor de confirmar	Concurso, exceptuando al Director de Proyecto.
31	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO II.5.2.3. Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O"	Técnico	En el archivo entregado en la 1ª junta de aclaraciones, se indica que los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5, O-GP-6, O-TME-1, O-TME-1, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2, O-ADV-1 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio. Se observa que el indicador O-TME-1 esta repetido 2 veces ¿se trata solo de que se escribió dos veces o es que debemos considerar otro indicador O-TME además del 1 que deberá estar activado al 100% desde la fecha de inicio?	Es correcta su apreciación, el Concursante deberá incluir el O-TME-2 a partir de la Fecha de Inicio. Se aclara que se modifica el numeral II.5.2.3 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.
32	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO II.5.2.3. Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" y formato FT-07	Técnico	De los archivos entregados en la 1ª junta de aclaraciones en el formato FT-07 se indican unos indicadores "O" que deben estar activados al 100% desde la fecha de inicio y en el numeral II.5.2.3 del apéndice III se indican otros adicionales. ¿Nos pueden confirmar por favor cuales son los indicadores "O" que deben estar activados al 100% desde la fecha de inicio?	Se aclara que los Indicadores de los Servicios "O" que se activan a la Fecha de Inicio son: (i) O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5, O-GP-6, (ii) O-TME-1, O-TME-2, (iii) O-AE-1 y O-AE-2, (iv) O-SU-1 y O-SU-2, (v) O-ADV-1, (vi) O-BAC-1 y para el O-BAC-2 sólo lo correspondiente al Sistema de Gestión de Peaje.
33	Formato FT-07 referente a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "O"	Técnico	Favor de aclarar cómo se reflejan en este programa los indicadores "O" deben estar activados al 100% a partir de la fecha de inicio, es decir, que no tienen actividades para puesta a punto porque el indicador ya está activado desde el inicio.	Todos los Estándares de Desempeño o Indicadores activos a partir de la Fecha de Inicio no los deberá considerar en el formato FT-07 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" de los Formatos Técnicos y Económicos.
34	Formato FT-08 referente a PROGRAMA DE OPERATIVIDAD ANUAL; FT-08a Maquinaria y Equipo; FT-08b Materiales; FT-08c Personal	Técnico	Entendemos que estos programas se deben entregar en Excel y entregarlo en un software de planificación de obras es opcional. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación, los citados programas deben presentarse en Excel.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

35	Formato FT-08 referente a PROGRAMA DE OPERATIVIDAD ANUAL; FT-08a Maquinaria y Equipo; FT-08b Materiales; FT-08c Personal	Técnico	Entendemos que los programas FT-08 a) Maquinaria y equipo; b) Materiales y c) Personal, se refieren a los insumos correspondientes al costo directo. Favor de aclarar.	Los Formatos FT-08a, FT-08b y FT-08c se refieren a la programación de los insumos necesarios la ejecución de los Servicios "MRO", por lo que en estos formatos no se programan cantidades monetarias.
36	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO II.5.2.4. Programa de Operatividad Anual	Técnico	En el inciso iii (FT-08c) se refiere al personal que se empleará para las actividades. Deberá ser cuantificado de forma mensual conforme al número de jornadas requeridas por cada puesto, indicando cuál es el Personal Clave. Entendemos que NO se refiere al personal clave del numeral II.1.2 del apéndice 3, ya que este personal se analiza en el indirecto. Favor de confirmar	No es correcta su apreciación. Se deberá de considerar la plantilla completa de personal, que el Concursante propondrá para la ejecución de los Servicios "MRO" exceptuando al director de proyecto.
37	Formato FT-09 referente a PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS SERVICIOS "MR" (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RECONSTRUCCIÓN PUM) (TRABAJOS); FT-09a Maquinaria y Equipo; FT-09b Materiales; FT-09c Personal	Técnico	Entendemos que estos programas se deben entregar en Excel y entregarlo en un software de planificación de obra es opcional. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación. El Concursante se deberá apegar a la información que se le solicita y que deberá plasmar en los formatos técnicos y económicos proporcionados en la Convocatoria del presente Concurso "MRO" y que se encuentran disponibles en el sistema Compranet en formato de Excel.
38	Formato FT-09 referente a PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS SERVICIOS "MR" (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RECONSTRUCCIÓN PUM) (TRABAJOS); FT-09a Maquinaria y Equipo; FT-09b Materiales; FT-09c Personal	Técnico	Entendemos que los programas FT-09 a) Maquinaria y equipo; b) Materiales y c) Personal, se refieren a los insumos correspondientes al costo directo. Favor de aclarar.	Los Formatos FT-09a, FT-09b y FT-09c se refieren a la programación de los insumos necesarios la ejecución de los Servicios "MRO", por lo que en estos formatos no se programan cantidades monetarias.
39	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO	Técnico	En el inciso iii (FT-09c) se refiere al personal que se empleará para las actividades. Deberá ser cuantificado de forma mensual conforme al número de jornadas	No es correcta su apreciación. Se deberá de considerar la plantilla completa de personal,

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

	II.5.2.5. Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" (descripción de los Trabajos)		requeridas por cada puesto, indicando cuál es el Personal Clave. Entendemos que NO se refiere al personal clave del numeral II.1.2 del apéndice 3, ya que este personal se analiza en el indirecto. Favor de confirmar	que el Concursante propondrá para la ejecución de los Servicios "MRO" exceptuando al director de proyecto.
40	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	Técnico	De acuerdo al apartado 3.1.2.2 Actividades Generales, inciso (F) para inicio de la operación, se comenta que los boletos térmicos y emergentes tengan nuevo diseño autorizado por al AAS; se tiene la duda de ¿Cuál sería el tiempo de autorización de los boletos?, la cual solicitamos nos aclaren de la manera más atenta	Favor de remitirse al numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
41	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	Técnico	Del apartado 3.3.4.4.1 Programa de Desempeño, inciso B, sub-inciso a), punto ii, se hace mención de que los "MRO" tendrá la obligación de cubrir las cuotas de peaje que correspondan a vehículos eludidos, salvo los supuestos señalados en el párrafo inmediato anterior del anexo 1; solicitamos nos aclaren la duda de ¿por qué se cubrirá el peaje de los vehículos eludidos para auditoría por parte del MRO, si ya se hizo un reporte con las características detalladas de dicho vehículo?	Favor de remitirse al numeral 3.3.4.4.1 Programa de Desempeño, inciso B, sub-inciso a), punto ii del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
42	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	Técnico	En el apartado 4.1.3.2 Servicios "O" relativos al indicador O-GP-2 Depósito de los ingresos por cuotas de peaje, se establece que la liquidación será a más tardar dentro de los 2 días siguientes a la fecha de recaudación de ingresos, si la preliquidación del día viernes se liquidará el día lunes siguiente con motivo del fin de semana y/o el supuesto de días festivos, se cumpliría con el rango de tiempo límite, solicitamos atentamente confirmar y/o en su caso aclarar dicha observación	Se aclara que el "MRO" deberá elaborar la liquidación a más tardar dentro de los 2 (dos) Días siguientes a la fecha de recaudación de ingresos respectiva. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" es responsable de cumplir lo estipulado en el Indicador O-GP 2 Deposito de los ingresos por cuota de peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
43	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	Técnico	En el apartado 4.1.3.3 Servicios "O" relativos al indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio de Plaza de Cobro" Implementación de SISTEMA DE DETECCIÓN DE FILAS, en la etapa puesta a punto; se indica que la verificación del cumplimiento del estándar será en la	El "MRO" se deberá sujetar a lo que se establece en el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro y

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>fecha de inicio de los servicios "O", sin embargo, solicitamos atentamente aclarar ¿Cuál será la forma en que se puede medir el indicador, en el supuesto en que la capacidad de las instalaciones se rebasen por la demanda en un día determinado?, teniendo alarma por más de 30 minutos aún con todos los carriles abiertos, sobre todo en el tramo con mayor número de cruces.</p>	<p>en el inciso B Evaluación del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
44	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	Técnico	<p>4.1.3.4 Indicador O-GP-4 PRECISIÓN DE LOS SISTEMAS.</p> <p>Del apartado 4.1.3.4 Indicador O-GP-4 PRECISIÓN DE LOS SISTEMAS, se establecen valores mínimos de precisión de los conceptos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisión en el conteo, requerido 99.9% • Precisión en el conteo, mínimo 98.0% • Precisión en la clasificación, requerido 99.5% • Precisión en la clasificación, mínimo 95.0% <p>Estos niveles se exigen a partir de la fecha de inicio de los servicios "O", sin embargo, es importante conocer si la precisión actual que se tiene en operación del Sistema de Registro Vehicular existente cuenta con esos niveles, en caso de no contar con los niveles será motivo de penalización al MRO y/o cual será el método de aplicación correspondiente a la medición de dicho estándar, favor de aclarar.</p>	<p>Como resultado de la auditoría inicial que ejecuta el "AAS" al equipo de Peaje que actualmente se encuentra instalado en las Plazas de Cobro, se determinaran los límites que sean aplicables al Indicador O-GP-4 durante la Etapa de Puesta a Punto.</p>
45	Pregunta 19 del Consorcio de Autopistas Golfo Centro	Técnico	<p>Se indica que para el llenado de los formatos FT-06 T1, FT-06 T2 y FT-06 T3 se puede tomar como referencia y bajo la estricta responsabilidad del concursante el Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los servicios MR" proporcionado por el Convocante como Anexo 1 del apéndice 3. Sin embargo, el resultado del recorrido al sitio de los trabajos y revisión de inventarios. Entendemos que se pueden llenar los formatos mencionados partiendo de un programa de puesta a punto y mantenimiento anual de los servicios MR, propuesto por el concursante con actividades y cantidades de acuerdo a lo observado en el recorrido. Favor de comentar.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Será responsabilidad del concursante considerar en su propuesta los trabajos necesarios para alcanzar, mantener y/o mejorar los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

46	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	Técnico	En el punto iv. Sobre manejo y custodia del dinero, del anexo 1 de requerimientos de servicio se menciona que el "MRO" tiene responsabilidad sobre cualquier pérdida de las cuotas de Peaje ya sea por causa de negligencia o actos de terceros, tales como robo, asaltos o cualquier otro, a este respecto solicitamos atentamente informar si el "MRO" tiene facultad de realizar o promover la contratación de algún seguro que ampare las pérdidas de ingreso, a fin de hacer frente a las contingencias descritas en los requerimientos de servicio	El "MRO" se deberá apegar a lo establecido en el inciso B del numeral 7.1 Seguros del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
47	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	Técnico	4.2.3.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-1 "Gestión de la operación y Procesamiento de Transacciones del Telepeaje. En relación a este apartado, solicitamos atentamente se indique si a la fecha se cuenta con algún convenio vigente de interoperabilidad y en su caso la fecha de término del mismo, con la finalidad de prever en nuestra propuesta la gestión de un nuevo convenio y cumplir con las obligaciones que se tengan estipuladas.	Será responsabilidad del "MRO" llevar a cabo durante la Etapa Preparatoria las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio como lo señala el numeral 3.1.2.2 Actividades generales, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO".
48		Legal	¿Tiene la convocante autorización en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales emitida por la autoridad competente o autorización para la realización del proyecto?	La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio número SGPA/DGIRA/DG/06806 de fecha 12 de septiembre de 2017, concluyó que el proyecto de los Servicios del "MRO" puede ser factible ambientalmente, en razón de tratarse de actividades de Operación y Conservación y de las coordenadas de su ubicación se encuentra dentro de los supuestos de excepción de la autorización en materia de impacto ambiental, establecidos en el artículo 5o., inciso B), subinciso b) de su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Equilibrio Ecológico 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Convocante cuenta con opinión favorable respecto a la viabilidad del proyecto en materia de impacto ambiental, preservación y conservación del equilibrio ecológico y afectación de las áreas naturales o zonas protegidas del proyecto, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>No se omite indicar que es responsabilidad del MRO, en términos de lo establecido en la Cláusula Tercera, incisos D) y E) obtener para la ejecución de los Servicios MRO objeto del Contrato MRO, los permisos que en materia ambiental se requieran conforme a las Leyes y Normas Aplicables.</p>
49		Legal	<p>Para el caso de tener autorización en materia de impacto ambiental, por favor proporcionar la lista detallada de obras autorizadas que considera el proyecto para su funcionamiento e indicar si todas las obras con las que opera el proyecto están contenidas dentro de la autorización en materia de impacto ambiental.</p>	<p>Ver respuesta número 48 inmediata anterior.</p>
50		Legal	<p>Para el caso de tener autorización en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por favor proporcionar la lista detallada de oficio de cumplimiento a los términos y condicionantes de cada autorización y en particular los referentes a la presentación de los informes de cumplimiento en el periodo indicado por la autoridad competente.</p>	<p>Ver respuesta número 48</p>
51		Legal	<p>¿Tiene todos los permisos ante la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) para las alcantarillas y todos los elementos de drenaje (cunetas, contracunetas, bordillos, lavaderos, subdrenajes, cuyo gasto conducido sea</p>	<p>De conformidad con la Cláusula Tercera Inciso E) del Modelo de Contrato "MRO", Apéndice 6, de las Bases Generales del Concurso, el "MRO" tendrá la</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			descargado sea a un bien nacional competencia de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA)?	obligación de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con sus obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO".
52		Legal	Tiene todos los permisos ante la autoridad municipal competente de los elementos de drenaje (cunetas, contracunetas, bordillos, lavaderos, subdrenajes, cuyo gasto conducido sea descargado sea a una red de drenaje municipal.	De conformidad con la Cláusula Tercera Inciso E) del Modelo de Contrato "MRO" del Apéndice 6, de las Bases generales del Concurso, el "MRO" tendrá la obligación de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con sus obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO".
53		Legal	¿Tiene autorización de Plan de Manejo de Residuos Especiales ante la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, Puebla y Veracruz?	De conformidad con la Cláusula Tercera Inciso E) del Modelo de Contrato "MRO" del Apéndice 6, de las Bases generales del Concurso, el "MRO" tendrá la obligación de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con sus obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO".
54		Legal	¿Tiene autorización para el Manejo de Residuos Urbanos ante la estatal o municipal competente? En caso de respuesta afirmativa, se le solicita a la convocante proporcionar copia simple de la autorización para identificación cada uno de los residuos indicados en dicha autorización.	De conformidad con la Cláusula Tercera Inciso E) del Modelo de Contrato "MRO" del Apéndice 6, de las Bases generales del Concurso, el "MRO" tendrá la obligación de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con sus

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO".
55		Legal	Para el caso de residuos urbanos y otros objetos de tratamiento especial, ¿cuenta con autorización de las autoridades municipales o estatales para disposición conforme a normatividad ambiental vigente?	De conformidad con la Cláusula Tercera Inciso E) del Modelo de Contrato "MRO" del Apéndice 6, de las Bases generales del Concurso, el "MRO" tendrá la obligación de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con sus obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO".
56		Legal	Proporcionar las autorizaciones que tiene la convocante para la disposición de material desazolvado.	De conformidad con la Cláusula Tercera Inciso E) del Modelo de Contrato "MRO" del Apéndice 6, de las Bases generales del Concurso, el "MRO" tendrá la obligación de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con sus obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO".
57		Legal	Indicar los títulos de concesión para aprovechamiento de agua subterránea o superficial que tiene la convocante ante la CONAGUA, así como los permisos de descarga de aguas residuales tratadas para las instalaciones	De conformidad con la Cláusula Tercera Inciso E) del Modelo de Contrato "MRO" del Apéndice 6, de las Bases generales del Concurso, el "MRO" tendrá la obligación de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con sus obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

58		Legal	Indicar las autorizaciones a nombre de la convocante para la disposición de residuos sólidos municipales, sean de carácter federal o estatal.	De conformidad con la Cláusula Tercera Inciso E) del Modelo de Contrato "MRO" del Apéndice 6, de las Bases generales del Concurso, el "MRO" tendrá la obligación de obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con sus obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO".
59	III.4.5.4.6.5. en relación con III.8.8.4 y III.5.8.5	Legal	Sometemos a su consideración que la estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes del Consorcio, pueda ser en forma mancomunada y no solo solidaria, en caso de que se les adjudique el mismo.	No es procedente su solicitud, persiste la obligación solidaria pasiva en los términos previstos en la Cláusula Cuarta del Modelo de Contrato "MRO".
60	III.4.5.4.6.5.	Legal	Sometemos a su consideración que en caso de que se acredite experiencia y/o especialidad con Filiales se pueda establecer responsabilidad mancomunada para con éstas.	No es procedente su solicitud. Los accionistas del "MRO", invariablemente asumen una obligación solidaria pasiva, en los términos establecidos en la Cláusula Cuarta del Modelo de Contrato "MRO".
61	III.4.5.4.6.7. en relación con los puntos III.4.6.6.7.3 y III.6.3.8	Legal	Favor de confirmar nuestro entendido de que no existe un formato definido de Contrato de Cesión de Derechos que debe celebrar el Concursante Ganador con la Sociedad de Propósito Específico, que suscriba el Contrato de "MRO" y actúe como "MRO".	No existe un formato definido, no obstante lo anterior, el Contrato de Cesión de Derechos, deberá contar con la autorización previa de la Convocante, quien verificará que éste cumple con los requerimientos previstos en las Bases Generales del Concurso y en las Leyes y Normas Aplicables.
62	III.6.3.2.	Legal	Favor de confirmar nuestro entendido que cuando refiere al Testimonio del instrumento público que contenga el (los) poder (es) otorgado (s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo tiene cuenta con	El numeral III.6.3.2. de las Bases Generales del Concurso se modificó en la primera Junta de Aclaraciones del 1 de

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			facultades suficientes para suscribir el Concurso "MRO" realmente quisieron decir Contrato "MRO".	noviembre de 2017, para quedar como sigue: "III.6.3.2. Testimonio del instrumento público que contenga el(los) poder(es) otorgado(s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el Contratoarse "MRO". En su caso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
63	Cláusula Novena del modelo de contrato	Legal	Sometemos a su consideración que el monto de la garantía de cumplimiento de la Etapa de Puesta en punto sea por el 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Inversión.	No es procedente la solicitud planteada, por lo que persiste el monto de la Garantía de Cumplimiento de la Etapa de Puesta a Punto, en los términos establecido en la Cláusula Novena, numeral I. del Modelo de Contrato "MRO".
64	Cláusula décima del modelo de contrato	Legal	Sometemos a su consideración que siguiendo el principio de proporcionalidad, las fianzas se hagan efectivas única y exclusivamente por el monto proporcional que le corresponda.	No es procedente la solicitud planteada, persisten los términos y condiciones previstos al efecto en Cláusula Décima del Modelo de Contrato "MRO".
65	Cláusula Décima del modelo de contrato	Legal	Sometemos a su consideración que la ampliación del plazo de la Garantía de vicios ocultos por un plazo de 12 meses adicionales únicamente por la parte de los trabajos que se corrijan.	No es procedente la solicitud planteada, persisten los términos y condiciones previstos al efecto en el quinto párrafo de la Cláusula Décima del Modelo de Contrato "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

66	Cláusula Décima Sexta.- Capital de Riesgo Mínimo del modelo de contrato	Legal	Favor de aclararnos ¿cuál es el capital social mínimo suscrito y pagado que deberá mantener el MRO sin derecho a retiro?	<p>El numeral III.5.1. de las Bases Generales del Concurso, establece al respecto lo siguiente:</p> <p><i>III.5.1. Ser una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, cuya existencia deberá ser hasta que se extingan la totalidad de las obligaciones a cargo de la Sociedad de Propósito Específico derivadas del Contrato "MRO";</i></p> <p><u>El capital mínimo de la sociedad deberá ser por el monto de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) sin derecho a retiro y documentarse en serie especial de títulos, conforme a lo que establece el artículo 104, fracción IV del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas." (énfasis propio).</u></p> <p>El capital social mínimo suscrito y pagado, es el señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Sexta del Modelo de Contrato "MRO".</p>
67	Cláusula Trigésima Cuarta del modelo de contrato	Legal	Favor de aclararnos si la penalidad adicional a la deducción correspondiente referida en la cláusula Trigésima Cuarta que se multiplicará por el 1.10 veces, en caso de que sea el Fiduciario directamente o por conducto del AAS haya detectado que el MRO se ubica en alguno de los supuestos de deducción establecidos en la Tabla de Deducciones, aunque es una doble pena se aplicara por un error involuntario u olvido del MRO.	<p>No es correcta su apreciación, el numeral se trata de una doble deducción. La deducción correspondiente sólo se incrementa en un 10%.</p>
68	II.11. de las Bases Generales de Concurso Objeto del Concurso "MRO"	Legal	El último párrafo del numeral establece que "Para la realización de la asociación público-privada objeto de las presentes Bases Generales del Concurso, la Convocante cuenta con las Autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto de las presentes Bases". Favor de indicar	<p>Se cuenta con el título de concesión otorgado por la SCT para la operación, explotación,</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>cuáles son las autorizaciones con las que cuenta y, en su caso, contará para la realización de la asociación público-privada.</p> <p>conservación y mantenimiento de la Autopista.</p> <p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Equilibrio Ecológico 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Convocante cuenta con opinión favorable respecto a la viabilidad del proyecto en materia de impacto ambiental, preservación y conservación del equilibrio ecológico y afectación de las áreas naturales o zonas protegidas del proyecto, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>No se omite indicar que es responsabilidad del MRO, en términos de lo establecido en la Cláusula Tercera, incisos D) y E) obtener para la ejecución de los Servicios MRO objeto del Contrato MRO, los permisos que en materia ambiental se requieran conforme a las Leyes y Normas Aplicables.</p>
69	<p>III.4.5. de las Bases Generales de Concurso</p> <p>Propuestas Conjuntas</p>	Legal	<p>El numeral en comento establece que "Las Personas que así lo acuerde podrán conformar Consorcios, en cuyo caso deberán invertir a través de un representante común con facultades suficientes para obligarlos en la forma y términos que se indican en las Bases Generales del Concurso, con el propósito de presentar conjuntamente una sola Propuesta y actuar como un solo Concursante. En este supuesto la Propuesta Conjunta deberá ser la firmada por el representante común..., quien deberá contar con ... facultades suficientes en los términos señalados en la presente Base, ..."</p> <p>Los numerales III.4.5.4. y III.4.5.4.3. de las Bases Generales del Concurso establecen que los integrantes del Consorcio deben celebrar un convenio Consorcial que deberá contener como mínimo la Designación del representante común del Consorcio, otorgándole poder amplio y con facultades suficientes para obligar a los integrantes del Consorcio en la</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			Favor de confirmar si al señalar que el representante común debe tener facultades suficientes, se refiere a que debe contar con poderes otorgados por cada uno de los miembros del Consorcio, ante fedatario público.	forma y términos que se establecen en las Bases Generales del Concurso, así como para atender todo lo relacionado con la Propuesta Conjunta y con el Concurso "MRO".
70	Cláusula Quinta, penúltimo párrafo, del Contrato "MRO" Servicios en exceso	Legal	El Contrato "MRO" establece que cualquier servicio prestado en exceso a lo estipulado en el Contrato "MRO" y sin que haya sido celebrado convenio modificatorio al respecto, se considerará como ejecutado por cuenta y riesgo del "MRO" y en favor del Fiduciario. Al respecto se solicita que en adición al convenio modificatorio, se considere una autorización o instrucción previa y por escrito del Fiduciario al "MRO", para que lo ejecutado se considere en favor del "MRO". Lo anterior sin perjuicio de que la autorización o instrucción del Fonadin se vea reflejada en un convenio modificatorio al Contrato "MRO" celebrado con posterioridad.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
71	Cláusula Décima Segunda del Contrato "MRO" Asunción de responsabilidades del "MRO"	Legal	Se solicita que la responsabilidad del "MRO" establecida en dicha cláusula, respecto al contenido, suficiencia y veracidad de cualquier información o documentos proporcionados por el Fiduciario, no sea atribuible al "MRO" por eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor (en términos de la cláusula vigésima séptima), eventos no previsibles y/o ajenos a la voluntad del "MRO".	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
72	Cláusula Trigésima Novena del Contrato "MRO" Procedimiento de Solución de Controversias	Legal	El tercer párrafo de la Cláusula Trigésima Novena establece que "...En caso de no emitirse la resolución en el plazo señalado la discrepancia se considerará resuelta a favor del Fiduciario." La anterior disposición deja en una situación de total desventaja al "MRO" al ser el Fiduciario juez y parte en la controversia de que se trate. Por lo anterior se propone considerar que de no emitirse la resolución en el plazo de 10 días hábiles, el cual pueda ser prorrogado por un plazo igual, la controversia se someta a un tercero, designado por mutuo acuerdo de las partes, para lo cual determinarán los términos y plazos en que deberá emitir el tercero su resolución.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta, toda vez que la Cláusula Trigésima Novena, no prevé lo señalado en su pregunta.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

73	Vigésima Octava, penúltimo párrafo, (i) Suspensión del Contrato "MRO"	Legal	Se solicita incluir, en el inciso (i) la compra o renta de equipo o maquinaria.	Favor de aclarar la pregunta considerando que es erróneo el origen de la referencia.
74	Cláusula Vigésima Novena, A., I.1, cuarto párrafo, del Contrato "MRO" Rescisión y Terminación del Contrato "MRO"	Legal	La Cláusula señala que "... En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los Servicios "MRO" aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Favor de explicar a qué se refiere el texto citado, en particular, en relación al sobrecosto y la aplicación de la cláusula.	Favor de remitirse al Anexo 2 del Modelo de Contrato "MRO", en el cual se establece la fórmula para el cálculo del finiquito que tendrá derecho a recibir el "MRO", en caso de actualizarse la causal de terminación por Rescisión por causas atribuibles al "MRO". Asimismo, para efectos de control en la integridad del Modelo de Contrato "MRO" y sus Anexos, se modifica el párrafo cuarto del apartado A, numeral I.1.
75	Anexo 2, numerales 6.1.1 y 6.1.2, del Contrato "MRO" Mecanismo de Pago	Legal	Se establece que en caso de rescisión del Contrato "MRO" por parte del "MRO" o por el Fiduciario, el Pago Único (PTPUM) descuenta FR que corresponde a la suma de los Fondos. Se solicita considerar que el Pago Único no descuente FR ya que los Fondos se integran con recursos del pago PUM por servicios efectivamente prestados por el "MRO, es decir, pagos que le corresponden a éste.	No se acepta su solicitud, se aclara que el concepto FR a disminuirse de PTPUM corresponde al importe que se retendría de los PUM devengados no pagados a la fecha de rescisión del Contrato "MRO" de acuerdo con lo establecido en la sección 2 del Apéndice 4 Aspectos Económico Financieros de las Bases Generales de Concurso.
76	BASES GENERALES DEL CONCURSO II.2. Bases del Concurso.	Administrativo	Se indica que el recibo de pago de las Bases Generales del Concurso deberá integrarse en el separador DL-01 ¿Es suficiente incluir el Boucher que entrega el banco al momento de hacer el depósito, o debemos entregar la factura correspondiente, o se deben integrar ambos?	Es suficiente con integrar el Boucher de pago del banco en original y copia simple para cotejo de conformidad con el numeral II.2, último párrafo de las Bases Generales del Concurso. En su caso puede integrarse el Boucher y/o la factura en original y copia simple para cotejo.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

77	<p>BASES GENERALES DEL CONCURSO</p> <p>II.2. Bases del Concurso.</p>	Administrativo	<p>En caso de que el documento que se requiere en el separador DL-01 es la factura, entendemos que una impresión de la misma se considera como original, ya que ésta es electrónica</p>	<p>Es correcta su apreciación, puede presentarse la impresión de la factura con copia simple para cotejo.</p>
78	<p>APÉNDICE 5 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>I.1 Documentación legal que deberán acompañar los concursantes a su propuesta</p> <p>Separador DL-15</p>	Administrativo	<p>En el Separador DL-15 se hace referencia al Anexo 10B. Entendemos que en la etapa de licitación no se entregará este documento y que solo lo entregará el licitante ganador al momento de la firma del contrato MRO. Favor de confirmar</p>	<p>El Anexo 10B Carta de Crédito del Capital de Riesgo Mínimo del Apéndice 5 Apartado de Aspectos legales, solo la presenta el Concursante Ganador.</p>
79	<p>APÉNDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>VII. Lista de documentos de la propuesta económica</p> <p>Separador IE-01C y</p> <p>IX. Anexo único Carta de intención de financiamiento.</p>	Administrativo	<p>En el separador IE-01C se indica una Carta de Intención de Términos y Condiciones de Financiamiento. Por otra parte, En el Apéndice 4 numeral IX se hace referencia a la Carta de Intención para los Concursantes del Concurso No. APP-006G1C003-E52-2017, mediante la cual el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (Institución de Banca de Desarrollo) manifiesta su interés por otorgar un Crédito Preferente hasta por el 80% del Monto Total de la Inversión al Concursante Ganador.</p> <p>¿En la integración de nuestra propuesta económica debemos integrar en el separador IE-01C la Carta de intención de financiamiento de fecha 04 de octubre de 2017, proporcionada por BANOBRAS en las bases de concurso? Favor de aclarar</p>	<p>De acuerdo con la sección VII del Apéndice 4 Aspectos Económico Financieros la Carta de Intención de Términos y Condiciones de los Financiamientos se debe incluir en el Separador IE-01C, ya sea la de BANOBRAS o la emitida por el banco o los bancos que decida el Concursante.</p>
80	<p>BASES GENERALES DEL CONCURSO</p> <p>Numeral III.4.7.9</p>	Administrativo	<p>En este numeral se indica que los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los Concursantes se presenten en original o copia certificada y copia simple. Entendemos que en caso de concursantes nacionales se refieren a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva y modificaciones. Poder notarial de los representantes. <p>Así mismo, entendemos que en caso de concursantes nacionales estos documentos se deben integrar en el separador DL-5. Favor de confirmar.</p>	<p>De conformidad con el Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales, de las Bases Generales del Concurso, en el separador, DL-02, se debe incluir el anexo 2, que se refiere a la manifestación de la Concursante de participar en el concurso, proporcionando la información que en el mismo se indica referente al acta constitutiva y poder de los representantes legales.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>Se modificará la información del separador DL-05 para quedar como sigue:</p> <p><i>"En el caso de personas físicas y/o morales extranjeras, además de presentar la información solicitada en el Anexo 2 que se integra en el separador DL-02 del presente Apéndice 5, deberán además proporcionar la información y copia simple de la documentación para acreditar que su su legal existencia y cumplir con los requisito y documentos, en su caso, debidamente legalizados (apostillamiento o consular) que se indican a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none">a) Escritura, acta, certificado o cualquier otro instrumento de constitución, así como los estatutos por los cuales se rige la persona moral; constituidas de acuerdo con las leyes de su paísb) Poder del representante legal otorgado ante fedatario público;c) Que tengan representante legal está domiciliado en México, y autorizado para responder de las obligaciones que contraigan." <p>Se modificará el numeral III.4.7.9. de las Bases generales</p>
--	--	--	---

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>del Concurso para quedar como sigue:</p> <p><i>"III.4.7.9. La entrega de Propuestas se hará en sobres cerrados que contendrán las Propuestas Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los Concursantes se presentarán en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso, los cuales — Esta documentación se entregará en un sobre independiente dentro de la a los que contengan la Propuesta Técnica — y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada"</i></p>
81	<p>APÉNDICE 5 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>I.1 Documentación legal que deberán acompañar los concursantes a su propuesta</p> <p>Separador DL-03</p>	Administrativo	<p>En este numeral se indica presentar copia simple de la identificación de la persona que firme la propuesta. En caso de consorcio ¿Se debe presentar copia de la identificación de los representantes de cada empresa integrante del consorcio o solo del representante común?</p> <p>¿Se deben presentar originales para cotejo de los representantes de cada empresa integrante del consorcio o solo del representante común?</p>	<p>Sólo se debe presentar la copia simple de la identificación oficial vigente del representante común del Consorcio que firme la Propuesta.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

82	<p>APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>II.1 Capacidad del concursante y II.1.1 Experiencia y competencia del personal clave.</p>	Administrativo	<p>Entendemos que en caso de participantes nacionales los documentos correspondientes al personal solicitados en los numerales II.1 y II.1.1 se presentan solamente en copia simple. Favor de confirmar.</p>	<p>En el caso de que el personal nacionales o extranjeras la documentación deberá presentarse en copia simple La documentación solicitada se refiere a las personas que estarán adscritas al proyecto, no depende de la nacionalidad de la empresa contratante.</p>
83	<p>APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>Numeral II.3.1.1</p>	Administrativo	<p>Entendemos que en caso de participantes nacionales los documentos correspondientes a acreditar la experiencia y especialidad del concursante (Contratos) se presentan solamente en copia simple. Favor de confirmar</p>	<p>Se confirma su apreciación, los contratos para acreditar la experiencia del Concurante se presentan en copia simple.</p>
84	<p>APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>Numeral II.3.4</p>	Administrativo	<p>Se indica que los contratos señalados deberán haberse celebrado directamente con el beneficiario final de los mismos.</p> <p>Por favor nos pueden explicar a que se refieren con "celebrado directamente con el beneficiario final de los mismos"</p>	<p>Se entiende como beneficiario final de los contratos a la entidad contratante que tiene a su cargo la infraestructura vial, sea en carácter de dependencia pública o de concesionario.</p>
85	<p>APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p> <p>Numeral II.3.4</p>	Administrativo	<p>Se indica que no se tomarán en cuenta contratos de servicios prestados como subcontratista, salvo que éstos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final, para lo que deberá acompañarse el documento correspondiente como parte del separador IT-07.</p> <p>Por favor nos pueden explicar a que se refieren con "avalados expresamente por el usuario final", así como nos podrían indicar que documento es aceptable para acreditar esto.</p>	<p>Revisar la respuesta a la pregunta 84 del Concurante ICA Infraestructura.</p> <p>Que mediante oficio u otro instrumento, la contratante que tiene a su cargo la infraestructura, haya autorizado la subcontratación.</p>
86	<p>APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO</p>	Administrativo	<p>Entendemos que el organigrama a presentar en el separador IT-03 es hasta mandos superiores. Favor de confirmar</p>	<p>No es correcta su apreciación, el organigrama y estructura organizacional deben ser completos, tal como lo establece el numeral II.5.3.1. del Apéndice 3 Apartado de</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

	II.5.3.1. Organigrama y estructura organizacional completa que se utilizará tanto para los Servicios "PUM" como para los Servicios "PUSP"			Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.
87	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Numerales II.5.3.1. y III	Administrativo	En el numeral II.5.3.1 se indica que el formato FT-02 se entrega en el separador IT-03 Por otra parte, en el numeral III se indica que el formato FT-02 se entrega en el separador IT-02. Favor de indicar el separador correcto en el que se debe entregar el formato FT-02	El Formato FT-02 se refiere a una relación de personal, en el separador IT-02 aplica al personal clave y en el IT-03 a todo el personal.
88	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Numeral II.1 Capacidad del concursante	Administrativo	Dentro de nuestro grupo empresarial, se cuenta con empresas filiales de servicios que se encargan de contratar al personal de construcción, mantenimiento y de operación para la(s) empresa(s) del grupo que en este caso licitan en el presente proceso. Entendemos que para cumplir con lo estipulado en el numeral II.1 del apéndice 3, debemos comprobar esta relación y entregar las altas en el IMSS correspondientes, las cuales estarán a nombre de la empresa de servicios. Favor de confirmar	En el numeral II.1 Capacidad del Apartado del Concurante de las Bases Generales del Concurso se establecen las diferentes opciones para acreditar que el Concurante cuenta con el personal necesario para atender los Servicios "MRO", la citada es una de ellas.
89	Acta Primera Junta de aclaraciones	Administrativo	Favor de entregar la página 366 del archivo.	No es correcta su observación. En el documento la página 366 si obra en el anexo 1 del Acta de la primera junta de aclaraciones que se entregó a los participantes y se anexo a la base de datos del sistema Compranet.
90	Formato FE-09 y FE-10	Económico	En la Estructura Financiera durante la Etapa Puesta a Punto. Favor de confirmar que es posible contemplar como fuente de recursos para la inversión el flujo operativo remanente generado por los ingresos PPUM.	Se confirma su entendimiento.
91	Apéndice 4, III Lineamientos del Modelo Financiero Formato FE-09 y FE-10	Económico	Entendemos que en el Modelo Financiero durante la Etapa de Puesta a Punto, de debe de considerar el IVA como parte de la inversión, así como el financiamiento de la Inversión. Favor de confirmar que es posible contemplar	No se debe considerar el IVA como parte del Monto Total de la Inversión. El IVA se desglosa en el Formato FE-10 por separado.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			como fuente de recursos para la inversión las devoluciones del IVA.	La devolución de IVA es una fuente de ingresos para pago del financiamiento de IVA, como lo presenten en el Modelo Financiero es decisión de cada Concursante.
92	Anexo 1 Requerimientos de Servicio MRO	Económico	¿Existe un límite máximo de deducciones al pago PUM?	<p>Para efecto de la aplicación de deducciones, las mismas están reguladas en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Trigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", en relación con el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" y el Anexo 3 Tabla de Deducciones del mismo.</p> <p>De actualizarse el supuesto, el límite máximo de deducción (descuento) al pago mediante PUM, este no deben ser superior al ITPUM "O", al ITPUM "MR" o al ITPUM "MRO" en el mes correspondiente, tratándose de los Servicios "O", Servicios "MR", o Servicios "MRO" según corresponda.</p>
93	Anexo 2, 3.1 Pago por Disponibilidad	Económico	¿Cuál es la metodología para incluir al PPDMR, y al PPDO el Costo Financiero del Crédito y el Retorno del Capital invertido?	La metodología para incluir en el PPD el pago de los financiamientos, su costo financiero y la recuperación del Capital de Riesgo Mínimo con su rentabilidad será definida por cada Concursante en su Modelo Financiero.
94	Formato FE-09	Económico	En el Formato FE-09 el Costo Financiero se calcula por diferencia (H-Q). Favor de confirmar que "Costo Financiero" se refiere tanto al costo financiero del Crédito como al Retorno de Capital incluidos en el PPD.	Se confirma su entendimiento

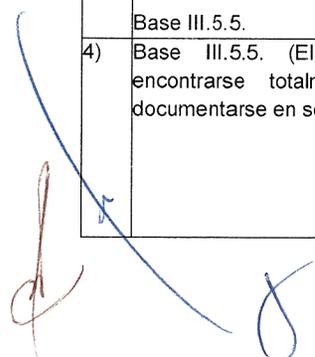
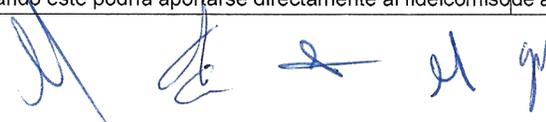
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

95	Anexo 1 Requerimientos de Servicio MRO	Económico	Existen gastos que el MRO realizará durante la Etapa de Operatividad para el desarrollo del contrato MRO, como son gastos de administración, honorarios fiduciarios, seguros gastos legales, entre otros. ¿Estos gastos pueden ser incluidos como parte del costo indirecto del Precio Unitario Mensual?	Es correcta su apreciación
96	Apéndice 4. Anexo Único	Económico	Banobras en su Carta Intención menciona que el monto máximo del crédito será de hasta el 80% del monto total de la inversión. Entendemos que con "monto total de la inversión del proyecto" se refiere al monto de inversión incluyendo IVA, intereses, comisiones, gastos administrativos y fondos, ya que estos forman parte del Destino del Crédito. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Remitirse a los términos y condiciones de la Carta de Intención del Financiamiento de BANOBRAS en el punto 5 destino del crédito.
97	Apéndice 4. II Información General	Económico	Favor de indicar el momento en el que se liberarán el Fondo de Reserva de Mantenimiento Periódico y el Fondo de Reserva de Sustitución de Equipo de Peaje e ITS.	Para el caso de la aplicación de los recursos del Fondo de Reserva para el Mantenimiento Periódico, se aclara que se modifica el numeral 3.3.4.4.3 Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Para la sustitución del equipo de Peaje e ITS y Comunicaciones, se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral 4.6.1 Consideraciones generales del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuesta
5. Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C. V.				
1)	<ul style="list-style-type: none"> - Base III.4.5.4.5. - Base III.4.9.1. (Párrafo Tercero, Inciso iii)) - Base III.4.9.6.4.5. - Base III.4.11.18. - Base III.5.5. 	Legal	Favor de confirmar si el capital de riesgo de la SPE es distinto del capital social de la misma y que la obligación del 30% de la participación accionaria del socio operador y del socio constructor se refiere al capital mínimo fijo, pero no al capital de riesgo.	<p>No se confirma su entendimiento, el Capital de Riesgo Mínimo es parte del capital social de la SPE.</p> <p>Por otra parte, la obligación del 30% de la participación accionaria del socio operador y del socio constructor se refiere al capital social de la SPE que incluye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro.</p>
2)	Base III.5.8.3.	Legal	Favor de confirmar que los aumentos de capital de riesgo o del capital mínimo fijo no implican una modificación de la estructura accionaria de la SPE.	No se modifica la estructura accionaria siempre y cuando se respeten los porcentajes de participación establecidos en el Consorcio de acuerdo con la Base III.5.7.
3)	<ul style="list-style-type: none"> - Base III.4.5.4.5. - Base III.4.9.1. (Párrafo Tercero, Inciso iii)) - Base III.4.9.6.4.5. - Base III.4.11.18. - Base III.5.5. 	Legal	Favor de confirmar la posibilidad de retirar el Capital de Riesgo una vez concluida la etapa de Puesta a Punto y realizadas las inversiones necesarias.	No es posible confirmar esta posibilidad ya que dependerá de los Términos y Condiciones de los Financiamientos y del esquema financiero utilizado por cada Concursante
4)	Base III.5.5. (El Capital de Riesgo deberá encontrarse totalmente suscrito y pagado y documentarse en serie especial de títulos)	Legal	¿Las aportaciones de Capital de Riesgo se pueden hacer mediante aportación directamente al Fideicomiso, o solamente mediante aportaciones al Capital Variable de la SPE? Favor de confirmar el aspecto de la emisión de acciones en ambos casos, toda vez que se señala que se deben emitir acciones cuando se aporta capital de riesgo, cuando éste podría aportarse directamente al fideicomiso	Las aportaciones de Capital de Riesgo deben realizarse de acuerdo con lo establecido en la Base III.5.5, las mismas podrán hacerse a través del Fideicomiso de Administración de acuerdo con los establecidos

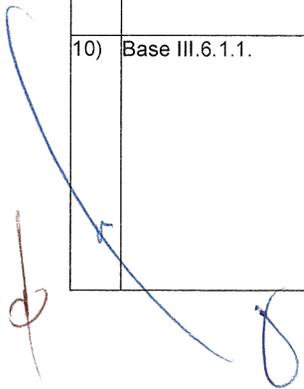
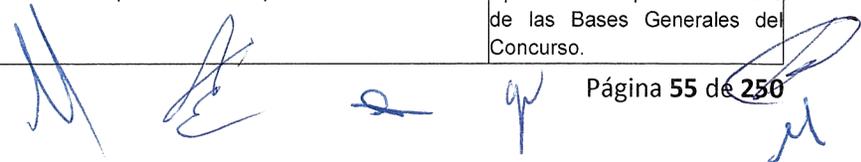
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>o al capital contable bajo el rubro de aportaciones para futuros aumentos de capital.</p>	<p>en los Documentos de Financiamiento, pero siempre serán aportaciones de capital social a la SPE. En ambos casos mencionados siempre se documentarán en serie especial de títulos representativos del capital social de la SPE.</p>
5)	Bases Generales	Legal	<p>Es entendible el interés del Fiduciario de que el operador y el constructor participen, cada uno cuando menos con el 30% tanto en el Consorcio como posteriormente en el capital social de la SPE, en caso de resultar ganadores, toda vez que es interés de la Convocante, un compromiso patrimonial de los miembros del Consorcio, que se refleje en las obligaciones asumidas por el operador y el constructor.</p> <p>Pese a lo anterior, solicitamos se sirva reconsiderar la respuesta a la pregunta 1 de Mota-Engil México S.A.P.I. de C.V., de manera que, si participan en el Consorcio más de un constructor y/o más de un operador, el 30% de la participación en el consorcio y eventualmente en la SPE, pueda sumarse, de suerte que el conjunto de constructores y operadores tengan en suma el 30% de la participación consorcial en cada actividad, y eventualmente en el capital social de la SPE.</p> <p>Consideramos que en si fuera ese el caso, el interés tutelado se mantiene, toda vez que existe una obligación solidaria de todos los miembros del Consorcio y en su caso de los socios de la SPE, respecto de las obligaciones de esta última conforme al Contrato MRO, pero el cambio facilitaría la estructuración y división de responsabilidades de los integrantes de los consorcios, sin que se vea afectada la responsabilidad total que cada uno de ellos tendrá en el cumplimiento de las obligaciones del Contrato MRO.</p>	<p>Se aclara que se modifica la base 3.4.5.4.6.2. de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:</p> <p><i>"Al El o menos uno de los miembro(s) del Consorcio que acredite(n) tener experiencia en la Operación de Autopistas o Carreteras, deberá(n) participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;"</i></p> <p>y la base 3.4.5.4.6.3. de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:</p> <p><i>"Al El o menos uno de los miembros del Consorcio que acredite(n) tener experiencia en Construcción, Rehabilitación y Conservación de Autopistas y Carreteras, deberá(n) participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, que deberá</i></p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



				constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;"
6)	Bases Generales	Legal	Toda vez que se debe empezar a facturar desde el inicio de la operación ¿las facturas correspondientes podrán ser emitidas únicamente la SPE, o bien podrían ser emitidas por ejemplo por el fideicomiso o en su caso por una filial de los miembros del Consorcio? Favor de aclarar.	Las facturas deberán ser emitidas únicamente por la SPE
7)	Base III.4.9.6.4.5. Base III.5.5. Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las Bases.	Legal	¿El capital de riesgo que se señala en la Base III.4.9.6.4.5. y el Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las Bases Generales del Concurso puede modificarse sin que se considere un cambio en la estructura accionaria de la SPE?	Remitirse a la respuesta de la pregunta 2 de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C. V.
8)	Base III.4.5.6. (La SPE no podrá modificar la integración del capital social de sus accionistas si con ello dicho(s) accionista(s) pierden: (i) la titularidad directa o indirecta de más del 50% de las acciones, derechos o valores con derecho a voto representativos del capital social de la sociedad de que se trate	Legal	¿La restricción del 50% se refiere a las acciones de cada una de las sociedades que integren la SPE? Favor de aclarar.	Se refiere a la participación accionaria del capital social de la Sociedad de Propósito Específico, así como a la integración del capital social de sus accionistas, conforme a lo que establece el numeral III.4.5.6. de las Bases Generales del Concurso.
9)	Cláusula Novena del Modelo de Contrato MRO	Legal	¿Se puede solicitar la Garantía de Cumplimiento a nombre de todos los socios de la SPE? ¿La puede solicitar uno solo de ellos?	La Garantía de Cumplimiento debe solicitarse a nombre de la Sociedad de Propósito Específico, esto es, a nombre del "MRO".
10)	Base III.6.1.1.	Legal	Favor de precisar el mecanismo para la terminación de relaciones laborales del personal del actual operador de la Autopista y la eventual contratación de algunos de ellos por el nuevo operador. La logística de esta actividad es fundamental para evitar riesgos laborales para el nuevo operador.	El MRO deberá llevar a cabo la contratación de su personal para hacer frente a las obligaciones del Contrato MRO de conformidad con lo que establece el Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

11)	Base III.6.1.1.	Legal	Solicitamos que el Fiduciario asuma la responsabilidad por posibles demandas o conflictos laborales iniciados por el personal que actualmente opera la autopista, cuando no se deriven de actos u omisiones del nuevo operador.	No es procedente su solicitud para efectos de las presentes Bases Generales del Concurso.
12)	<p>Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO.</p> <p>Pregunta 34 de Consorcio de Autopistas Golfo Centro, 1ª Junta de Aclaraciones (pág. 61).</p>	Legal	Favor de confirmar que el Fiduciario cuenta con todos los permisos y autorizaciones que se requieren para la correcta operación de la Autopista y la realización de los trabajos del Proyecto y que no se necesita de la MIA para el desarrollo del proyecto.	<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio número SGPA/DGIRA/DG/06806 de fecha 12 de septiembre de 2017, concluyó que el proyecto de los Servicios del "MRO" puede ser factible ambientalmente, en razón de tratarse de actividades de Operación y Conservación y de las coordinadas de su ubicación se encuentra dentro de los supuestos de excepción de la autorización en materia de impacto ambiental, establecidos en el artículo 5o., inciso B), subinciso b) de su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental.</p> <p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Equilibrio Ecológico 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Convocante cuenta con opinión favorable respecto a la viabilidad del proyecto en materia de impacto ambiental, preservación y conservación del equilibrio ecológico y afectación de las áreas naturales o zonas protegidas del proyecto, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>No se omite indicar que es responsabilidad del MRO, en términos de lo establecido en la cláusula Tercera, incisos D) y E)</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				obtener para la ejecución de los Servicios MRO objeto del Contrato MRO, los permisos que en materia ambiental se requieran conforme a las Leyes y Normas Aplicables.
13)	Base III.4.5.4.5.	Legal	¿Cómo se debe acreditar en el Convenio Consorcial el Capital de Riesgo Mínimo? (¿suma de capitales contables de los integrantes del consorcio? ¿líneas de crédito? etc.)	Se deberá considerar el monto de Capital de Riesgo Mínimo determinado en su Propuesta y el porcentaje de participación de cada miembro del Consorcio en la SPE.
14)	Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato MRO	Legal	Favor de confirmar si la responsabilidad de los socios respecto de pérdidas y daños a bienes y personas está limitada al monto de la cobertura de los seguros.	Remitirse a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", conforme a la cual los socios y/o accionistas del MRO, son obligados solidarios pasivos del MRO respecto de todas y cada una de las obligaciones a su cargo conforme al Contrato "MRO".
15)	Base III.6.3.2 Pregunta 39 de Prodemex en la 1ª Junta de Aclaraciones.	Legal	La Base III.6.3.2 menciona "en su caso". La respuesta a la pregunta no. 39 de Prodemex en la 1ª Junta de Aclaraciones, no resuelve la inquietud planteada. Conforme al Código de Comercio, aplicable a las sociedades mercantiles participantes en un consorcio, ya no es obligatorio inscribir los poderes para actos de dominio, administración o pleitos y cobranzas en el Registro Público de Comercio. Por lo anterior, asumimos que dicha inscripción no es un requisito indispensable y el término "en su caso", se refiere solo a aquellos poderes que por decisión de su otorgante se hayan inscrito en el RPPC. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación.
16)	Base III.4.6.5.14, inciso b)	Legal	¿Es posible enviarle a la Convocante el proyecto de estatutos de la SPE para su aprobación, antes de la entrega de las Propuestas? Favor de confirmar.	No es procedente su solicitud. En caso de resultar el Concursante Ganador, la Convocante verificará que se ajusta a las Leyes y Normas Aplicables y a las Bases Generales del Concurso para la firma del Contrato "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

17)	Base II.14.	Legal	En caso de retraso en la firma del Contrato por causas imputables a la Convocante ¿se ajustará el calendario de actividades en un plazo similar al del retraso? Si el retraso es mayor a cierto tiempo ¿será posible una actualización en los precios? En caso de que el retraso sea excesivo ¿puede el Desarrollador desistirse de su firma sin responsabilidad alguna? Favor de confirmar.	Deberá estarse al análisis de cada supuesto que pudiera incidir en el retraso de firma del Contrato "MRO", así como las definiciones de caso fortuito y fuerza mayor que se establecen en las Bases Generales del Concurso y en las Leyes y Normas Aplicable.
18)	Base III.6.1.1.	Legal	¿Se podrá solicitar a la Convocante la autorización de cambios en la estructura de participación de los miembros del Consorcio, en el periodo entre la firma del Convenio Consorcial y la constitución de la SPE?	No es procedente su solicitud, deberá constituirse la Sociedad de Propósito Específico conforme a lo establecido en su Convenio Consorcial y el proyecto de estatutos de la sociedad.
19)	Documento IE-08 Anexo B-VD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de las Bases	Legal	Favor de confirmar que el acreditamiento de la estructura accionaria del capital social del concursante se limita a la participación directa de sus socios en su capital social (ósea al primer nivel de su participación accionaria únicamente).	No se confirma su entendimiento, se refiere a la estructura accionaria del Concursante y en caso de Consorcios de cada una de las empresas que integran el Consorcio. Remitirse a la sección V del Apéndice 4 Aspectos Económico Financieros.
20)	Documento IT-07 Anexo B-VD Verificación de Documentación de las Bases.	Legal	¿Los contratos de construcción de casetas o plazas de cobro aplican para la acreditación de experiencia en el Concurso?	No es correcta su apreciación, las áreas de especialidad para acreditar experiencia están indicadas en el numeral II.3.1.1 que a la letra dicen: <ul style="list-style-type: none"> • "Estándares de Desempeño. • Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas, en pavimentos flexibles (concreto asfáltico). • Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				Autopistas, en pavimentos rígidos (concreto hidráulico). • Operación de Carreteras o Autopistas."
21)	Base III.4.5.4.3.	Legal	¿Puede nombrarse más de un Representante Común del Consorcio para efectos del Concurso?	Si puede nombrarse más de un representante común, indistintamente, para el caso de consorcios.
22)	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO. Pregunta 34 de Consorcio de Autopistas Golfo Centro, 1ª Junta de Aclaraciones (pág. 61).	Legal	Si por cualquier motivo se requiriera la MIA para el desarrollo del Proyecto por parte del Concursante Ganador ¿deberá esto considerarse como un caso fortuito o fuerza mayor y en consecuencia podrá extenderse el plazo de inicio de obras, hasta la obtención de la misma?	Ver respuesta número 12)
23)	Base III.4.5.4.3.	Legal	¿Es aceptable el otorgamiento al Representante del Consorcio de un poder general para actos de administración, limitado al Concurso, incluyendo la firma de la Propuesta?	Si es aceptable para la presentación de Propuestas.
24)	Base III.4.5.4.1.	Legal	La última parte de esta disposición refiere "(...) así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas". ¿A qué se refiere con ésta mención? ¿Se debe incluir en el Convenio Consorcial el nombre de cada uno de los socios o accionistas que aparezcan en los documentos constitutivos de cada una de las sociedades integrantes del Consorcio? Favor de aclarar.	Si, se debe incluir en el Convenio Consorcial el nombre de cada uno de los socios o accionistas que aparezcan en los documentos constitutivos de cada una de las sociedades integrantes del Consorcio, conforme al numeral III.4.5.4.1. de las Bases Generales del Concurso.
25)	Formatos FT-05 y FT-06	Título de los formatos	Indica que es del PPD-MR-1 al PPD-MR-19, sin embargo, los Estándares de desempeño en el caso de Tramo 1 y Tramo 3 son 16, y en el Tramo 2 son 17. Favor de comentar.	Es Correcta su apreciación. Los Servicios "MR" están sujetos a la medición de 17 Estándares de Desempeño los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Tramo 1: 16 Estándares de Desempeño de los Servicios "MR".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Tramo 2: 17 Estándares de Desempeño de los Servicios "MR".</p> <p>Tramo 3: 16 Estándares de Desempeño de los Servicios "MR".</p> <p>Se precisa que la nomenclatura "PPD-MR-1 al PPD-MR-19" corresponde al Pago Por Disponibilidad de la Puesta a Punto de los 19 Segmentos en que se divide la Autopista.</p>
26)	<p>Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 Y FT-05-T3</p> <p>"Programa de Puesta a Punto de los Servicios MR"</p> <p>(Estándares de Desempeño)</p>	<p>Llenado de formatos</p> <p>Cantidad</p>	<p>Indican que la cantidad se debe expresar en meses, sin embargo, siendo un período mensual la fila de cantidad no tiene sentido.</p> <p>Consideramos que en estos formatos solo debe incluir la barra de la duración de cada Estándar.</p> <p>Favor de confirmar.</p> <p>En caso de que la respuesta anterior sea negativa, favor de indicar si es correcto incluir "1" en la celda de cantidad de cada mes de ejecución.</p>	<p>No es correcta su apreciación. La cantidad puede variar en los meses inicial y final de cada Estándar de Desempeño.</p>
27)	<p>Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 Y FT-05-T3</p> <p>"Programa de Puesta a Punto de los Servicios MR"</p> <p>(Estándares de Desempeño)</p>	<p>Llenado de formatos</p> <p>MR-4-LCA y MR-14-LDV</p>	<p>Las actividades necesarias para activar los Estándares MR-4-LCA y MR-14-LDV se ejecutan en la Etapa Preparatoria, por lo que entendemos que en los Formatos FT-05 en dichos Estándares no se incluirá ni barra ni cantidad, dado que estos formatos se refieren a la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>Tampoco se incluirán las actividades de mantenimiento de esos Estándares, porque para eso ya se tiene el formato FT-09 "Programa de mantenimiento anual de los servicios "MR" (Mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y reconstrucción PUM), en donde en el MR-4-LCA y MR-14-LDV, serán los únicos Estándares que tengan como fecha de Inicio el 22 de enero de 2018 (fecha</p>	<p>No es correcta su apreciación. En relación a los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y MR-14-LDV, en los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2, FT-05-T3 se deben programar los trabajos para mantener dichos Estándares durante la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>Asimismo, el Concursante deberá considerar en dichos Formatos, los trabajos relativos al Programa de mantenimiento durante la Etapa de Puesta a Punto referido en el numeral</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>vigente para el Inicio), ya que el resto de estándares aún no estarán activados.</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p> <p>En caso de que la respuesta anterior sea negativa, favor de ejemplificar el llenado.</p>	<p>3.1.2.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO"</p> <p>Se aclara que se modifican los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 y FT-05-T3.</p> <p>Respecto a su solicitud, no es procedente.</p>
28)	Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 Y FT-05-T3 "Programa de Puesta a Punto de los Servicios MR" (Estándares de Desempeño)	Llenado de formatos	<p>En dichos formatos indican una celda con la etiqueta "SEGMENTO.", los formatos que generamos con nuestro sistema de precios, coloca en una posición diferente la información solicitada en esa celda, manteniendo el orden del resto del formato. Favor de confirmar que es válido presentarlo de esa forma.</p>	<p>El Concursante deberá entregar la información en los formatos establecidos. Si para generar dicha información requiere del uso de algún software especializado, podrá hacerlo siempre y cuando lo entregue en los formatos de Excel establecidos.</p>
29)	FT-06-T1, FT-06-T2, FT-06-T3 "Programa de Puesta a Punto de los Servicios MR" (Trabajos)	Llenado de formatos MR-4-LCA y MR-14-LDV	<p>Todos los formatos deben de ser congruentes entre sí.</p> <p>Si en el FT-05 de cada tramo no se programó ninguna actividad para los Estándares MR-4.LCA y MR-14-LDV, en este formato tampoco se programará ningún trabajo debido a que ya fueron ejecutados en la Etapa Preparatoria.</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p> <p>En caso de que la respuesta anterior sea negativa, favor de ejemplificar el llenado.</p>	<p>No es correcta su apreciación. En relación a los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y MR-14-LDV, en los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2, FT-06-T3 se deben programar los trabajos para mantener dichos Estándares durante la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>Asimismo, el Concursante deberá considerar en dichos Formatos, los trabajos relativos al Programa de mantenimiento durante la Etapa de Puesta a Punto referido en el numeral 3.1.2.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO"</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			Se aclara que se modifican los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 y FT-05-T3. Respecto a su solicitud, no es procedente.
30)	FT-06-T1, FT-06-T2, FT-06-T3 "Programa de Puesta a Punto de los Servicios MR" (Trabajos)	Llenado de formatos Nota 5	Entendemos que estos formatos consolidan las distintas actividades de los todos los segmentos correspondientes a cada tramo. Consideramos que se debe de presentar por Segmento de cada Tramo y no consolidado por Tramo como lo solicita el formato. Favor de reconsiderar el llenado de dicho formato.
31)	FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3 (Maquinaria y Equipo) FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3 (Materiales) FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3 (Personal)	Llenado de formatos MR-4-LCA y MR-14-LDV	Todos los formatos deben de ser congruentes entre sí. Si en el FT-05 de cada tramo no se programó ninguna actividad para los Estándares MR-4-LCA y MR-14-LDV, en este formato tampoco se programará cantidad alguna debido a que los trabajos ya fueron ejecutados en la Etapa Preparatoria. ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso de que la respuesta anterior sea negativa, favor de ejemplificar el llenado. No es correcta su apreciación. En relación a los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y MR-14-LDV, en los Formatos FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3, se deben programar la maquinaria y equipo, materiales y personal para mantener dichos Estándares durante la Etapa de Puesta a Punto. Asimismo, el Concursante deberá considerar en dichos Formatos, la maquinaria y equipo, materiales y personal relativos al Programa de mantenimiento durante la Etapa de Puesta a Punto referido en el numeral 3.1.2.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO". Se aclara que se modifican los Formatos FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3. Respecto a su solicitud, no es procedente.
32)	FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3 (Maquinaria y Equipo) FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3 (Materiales) FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3 (Personal)	Llenado de formatos Nota 5	Entendemos que estos formatos consolidan las distintas actividades de los todos los segmentos correspondientes a cada tramo. Consideramos que se debe de presentar por Segmento de cada Tramo y no consolidado por Tramo como lo solicita el formato. Favor de reconsiderar el llenado de dicho formato.	No es correcta su apreciación. Particularmente para el llenado de los Formatos FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3, se deberá programar la maquinaria y equipo, materiales y personal por cada Tramo. Se aclara que se modifican los Formatos FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3. Respecto a su solicitud, no es procedente.
33)	FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3 (Programa de utilización de Personal)	Llenado de formatos	Favor de confirmar que el programa se refiere a la utilización de "Personal" encargado directamente de la ejecución de los trabajos, es decir, ayudantes, cabos, albañiles, etc. y NO del personal técnico administrativo (Director de Proyecto, Gerente Técnico, etc.)	No es correcta su apreciación. Se deberá de considerar la plantilla completa de personal, que el Concursante propondrá para la ejecución de los Servicios "MRO" exceptuando al director de proyecto.
34)	FT-07 "Programa de Puesta a Punto de los Servicios O"	Nota 4: Los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2, O-ADV-1, O-BAC-1 deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio.	De acuerdo a la 1ra Junta de Aclaraciones, indicaron que: O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5, O-GP-6, O-TME-1, O-TME-1, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2, O-ADV-1 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio. Favor de confirmar y modificar la nota 4 en el formato.	Es correcta su apreciación. Se aclara que con esta fecha se sube a Compranet la modificación en la Nota 4 al formato FT-07 de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.

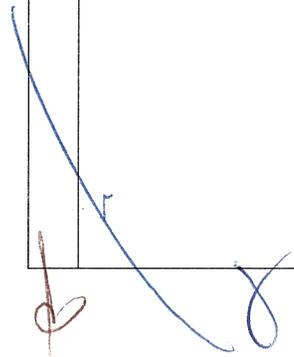
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

35)	<p>Apéndice 3, página 23,</p> <p>II.5.2.3. Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O",</p> <p>Párrafo 2</p>	<p>Indicadores "O" activados al 100% desde la fecha de inicio</p>	<p>Favor de confirmar que el indicador O-TME-2, debe estar activado, ya que en la referencia esta duplicado el O-TME-1</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>Se aclara que con esta fecha se sube a Compranet la modificación al numeral II.5.2.3 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.</p>
36)	<p>FT-07c (Programa de utilización de Personal)</p>	<p>Llenado de formatos</p>	<p>Favor de confirmar que el programa se refiere a la utilización de "Personal" encargado directamente de la ejecución de los trabajos, es decir, ayudantes, cabos, albañiles, etc. y NO del personal técnico administrativo (Director de Proyecto, Gerente de Operación, etc.)</p>	<p>No es correcta su apreciación. Se deberá de considerar la plantilla completa de personal, que el Concursante propondrá para la ejecución de los Servicios "MRO" exceptuando al director de proyecto.</p>
37)	<p>FT-08c (Programa de utilización de Personal)</p>	<p>Llenado de formatos</p>	<p>Favor de confirmar que el programa se refiere a la utilización de "Personal" encargado directamente de la ejecución de los trabajos, es decir, ayudantes, cabos, albañiles, etc. y NO del personal técnico administrativo (Director de Proyecto, Gerente de Operación, etc.)</p>	<p>No es correcta su apreciación. Se deberá de considerar la plantilla completa de personal, que el Concursante propondrá para la ejecución de los Servicios "MRO" exceptuando al director de proyecto.</p>
38)	<p>FT-08c (Programa de utilización de Personal)</p>	<p>Llenado de formatos</p>	<p>¿Es factible que el sea requisitado por Tramo-Segmento-Estándar e Indicador? Y no consolidado como lo indica el formato.</p> <p>Favor de comentar</p>	<p>El Formato FT-08c se deberá llenar consolidado por</p>
39)	<p>FT-09 "Programa de mantenimiento anual de los servicios "MR" (Mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y reconstrucción PUM)</p>	<p>Llenado de formatos</p> <p>MR-4-LCA y MR-14-LDV</p>	<p>Favor de confirmar que los Estándares MR-4-LCA y MR-14-LDV, serán los únicos Estándares que tengan como fecha de Inicio el 22 de enero de 2018 (fecha vigente para el Inicio), y el resto el Mantenimiento iniciará según se hayan activado.</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p> <p>En caso de que la respuesta anterior sea negativa, favor de ejemplificar el llenado.</p>	<p>Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO". Los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y MR-14-LDV comienzan a partir de la Fecha de Inicio.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



				Respecto a su solicitud, no es procedente.
40)	FT-09a (Maquinaria y Equipo) FT-09b (Materiales) FT-09c (Personal)	Llenado de formatos MR-4-LCA y MR-14-LDV	Todos los formatos deben de ser congruentes entre sí. Favor de confirmar que los Estándares MR-4-LCA y MR-14-LDV, serán los únicos Estándares que tengan como fecha de Inicio el 22 de enero de 2018 (fecha vigente para el Inicio), y el resto el Mantenimiento iniciará según se hayan activado. ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso de que la respuesta anterior sea negativa, favor de ejemplificar el llenado.	Favor de revisar la respuesta a la pregunta anterior, la pregunta está repetida.
41)	FT-09c (Programa de utilización de Personal)	Llenado de formatos	Favor de confirmar que el programa se refiere a la utilización de "Personal" encargado directamente de la ejecución de los trabajos, es decir, ayudantes, cabos, albañiles, etc. y NO del personal técnico administrativo (Director de Proyecto, Gerente de Operación, etc.)	No es correcta su apreciación. Se deberá de considerar la plantilla completa de personal, que el Concursante propondrá para la ejecución de los Servicios "MRO" exceptuando al director de proyecto.
42)	FT-09 Programa de mantenimiento anual de los servicios "MR", FT-09a (Maquinaria y Equipo) FT-09b (Materiales) FT-09c (Personal)	Llenado de formatos	Entendemos que estos formatos consolidan las distintas actividades de los todos los segmentos correspondientes a cada tramo. Consideramos que se debe de presentar por Segmento de cada Tramo y no consolidado como lo solicita el formato. Favor de reconsiderar el llenado.	Se aclara que se modifica el Formato FT-09, el cual deberá ser llenado por Segmento. Se aclara que se modifican los Formatos FT-09a, FT-09b, FT-09c los cuales deberán ser llenados consolidados por Tramo.
43)	Formatos de Programas Técnicos y Económicos de Operatividad	Llenado de formatos	En los formatos de programas indican que se deben de presentar por los años-meses de duración del contrato (12 años), entendiendo que debemos de separar en una hoja cada año. ¿Es válido presentarlo de una manera continua en forma horizontal, es decir, distinguiendo los años-meses en una misma hoja?	No resulta procedente su solicitud, el Concursante se deberá apegar al llenado de los formatos como está establecido. Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".



ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

44)	FE-01 Catálogo de conceptos (PUM) - desde la fecha de inicio hasta el final del contrato	Llenado de formatos Nota 3	Favor de confirmar que se refieren a los formatos FE-01a-T1, FE-01a-T2 y FE-01a-T3.	Es correcta su apreciación. Se aclara que se modifica el Formato FE-01.
45)	FE-01 Catálogo de conceptos (PUM) - desde la fecha de inicio hasta el final del contrato	Llenado de formatos Cantidad	Entendemos que de acuerdo a la 1ra Junta de Aclaraciones, al reducirse el plazo, los 156 meses indicados se convierten en 155.32 y los 146 se convierten en 145.32 Favor de confirmar y adecuar el formato correspondiente.	Es correcta su apreciación. Se aclara que se modifica el Formato FE-01.
46)	FE-01, FE-01a-T1, FE-01a-T2 y FE-01a-T3	Llenado de formatos Catálogo de conceptos (PUM) - desde la fecha de inicio hasta el final del contrato	Favor de confirmar que el Precio Unitario ahí plasmado es el Precio de venta con el que se le pagará al MRO todo el contrato.	No es correcta su apreciación, las cifras que se tomarán como la Propuesta Económica del Concursante son las consignadas en el Formato FE-09.
47)	FE-02 Análisis de Precio Unitario Mensual (PUM)	Llenado de formatos Nota 1: Este formato aplicará para cada uno de los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR" de los Tramos de la Autopista, así como para cada uno de los Estándares e Indicadores de los Servicios "O"	Entendemos que se tienen que desglosar los PUM a nivel de insumos de Materiales, Mano de obra, herramienta y Equipo. Solicita para cada uno de los Estándares de Desempeño MR y O, en caso de que un mismo concepto aplique para dos o más Estándares, entendemos que bastará con presentarlo una vez. Favor de confirmar.	No es correcta su apreciación. La integración del PUM correspondiente a cada uno de los Estándares de Desempeño requiere de diferentes insumos, que deberán ser incluidos en ese análisis. Cada análisis de Precio Unitario Mensual (formato FE-02) deberá incluir sus propios insumos, dependiendo de cada Estándar de Desempeño de los Servicios "MR", por Segmento y por Tramo y los Estándares de Desempeño de los Servicios "O".
48)	FE-02 Análisis de Precio Unitario Mensual (PUM)	Llenado de formatos PUM	Entendemos que el PUM ahí establecido no incluye intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, por lo que NO debe de coincidir con el precio establecido en los catálogos FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3.	No es correcto su entendimiento, el análisis de precios unitarios formato FE-02 debe coincidir con el catálogo de conceptos FE-01a-T1, FE-

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			¿Es correcto nuestro entendimiento?	01a-T2, FE-01a-T3 Por otra parte, en el formato FE-02 existe un renglón de financiamiento que no tiene que ver con la Inversión Inicial de Puesta a Punto, corresponde a la Etapa de Operatividad de la Autopista.
49)	FE-02 Análisis de Precio Unitario Mensual (PUM) y FE-04 Análisis de Precio Unitario Por Servicio Prestado (PUSP)	Porcentajes de indirectos, financiamiento y utilidad	¿Es posible aplicar los mismos porcentajes tanto para el PUM como para el PUSP?	No es correcta su apreciación. La integración de los gastos indirectos, financiamiento y utilidad de los PUM es distinta a los PUSP.
50)	FE-04 Análisis de Precio Unitario Por Servicio Prestado (PUSP)	Llenado de formatos PUSP	Entendemos que el PUSP ahí establecido no incluye intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, por lo que NO debe de coincidir con el precio establecido en el catálogo FE-03 ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento, los formatos mencionados deben coincidir. Por otra parte, en el formato FE-03 existe un renglón de financiamiento que no tiene que ver con la Inversión Inicial de Puesta a Punto, corresponde a la Etapa de Preoperativa de la Autopista.
51)	FE-05 Programa calendarizado de erogaciones plurianuales de ejecución de servicios "MR" consolidado	Llenado de formatos Columna de Cantidad	Debido a que los Estándares se activan de manera distinta para cada uno de los segmentos y por consecuencia para cada tramo, no es posible poner una cantidad de meses de forma consolidada. Se sugiere eliminar la columna de cantidad y solo hacer el consolidado en monto. Favor de comentar.	Se aclara que se modifica el Formato FE-05.
52)	FE-05-T1, FE-05-T2, FE-05-T3 Programa calendarizado de erogaciones plurianuales de ejecución de servicios "MR" consolidado	Llenado de formatos Columna de Cantidad	Debido a que los Estándares se activan de manera distinta para cada uno de los segmentos y por consecuencia para cada tramo, no es posible poner una cantidad de meses de forma consolidada. Se sugiere eliminar la columna de cantidad y solo hacer el consolidado en monto ó generar el formato por segmento. Favor de comentar.	Se aclara que se modifican los Formatos FE-05-T1, FE-05-T2 y FE-05-T3.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

53)	FE-07 Programa calendarizado de erogaciones plurianuales de ejecución de servicios "PUSP" consolidado "Etapa Preparatoria"	Llenado de formatos Columnas de meses	Entendemos que la Etapa Preparatoria tiene una duración del 22 de diciembre de 2017 al 21 de enero de 2018 según el calendario vigente, por lo que el importe programado aparecería en el mes 1 y no serían necesarios el resto de los meses ahí indicados, ¿es correcta nuestra apreciación? Por otro lado, si en ese mismo formato hay que incluir la "Etapa de Puesta a Punto y Operatividad" es conveniente cambiar el título. Favor de comentar.	Es correcta su apreciación respecto a la duración de la Etapa Preparatoria. No resulta procedente su solicitud de modificaciones al Formato FE-07.
54)	FE-08a Análisis de inversión para la puesta a punto (IPP-O) y FE-08b Análisis de inversión para la puesta a punto (IPP-MR)	Llenado de formatos	Entendemos que los análisis de inversión solicitados corresponden al costo sin incluir intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, es decir, corresponde al presupuesto de Reconstrucción más Mantenimiento, el cual la suma a costo directo debe de coincidir con el IE-11 Listado de insumos en Servicios "PUM", ¿es correcto nuestro entendimiento? En caso de que la respuesta anterior sea negativa, favor de ejemplificar el llenado.	No es correcta su apreciación. Los Formatos FE-08a y FE-08b se refieren a la cuantificación de los trabajos para la Puesta a Punto de los Servicios "O" o de los Servicios "MR".
55)	1ra Junta de Aclaraciones, Pregunta 27 de Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V. Página 19 de 295	Existencia de Túnel en los alcances del contrato	Favor de confirmar que no existe ningún Túnel en los alcances del contrato MRO.	Es correcta su apreciación. El concepto "Mantenimiento rutinario de estructuras" no contempla la atención y conservación de túneles, toda vez que éstos no son parte de los elementos del Tramo 2.
56)	II.6 Disponibilidad Presupuestaria, Bases Generales y Respuesta #4 de Promotora y Desarrolladora Mexicana De Infraestructura S.A. de C.V.	Económico	Entendemos que el monto de los \$8,895 millones de pesos es entonces el importe máximo para la inversión de puesta a punto y por ende equivalente al 25% del monto total del contrato sin IVA ni costos financieros. ¿Es correcto? Favor de aclarar	No es correcta su apreciación. Remitirse a las definiciones de Puesta a Punto, Monto Total de la Inversión o Inversión Inicial y de Presupuesto Total del Contrato "MRO" del Apéndice 1 Definiciones de las Bases Generales de Concurso.
57)	II.6 Disponibilidad Presupuestaria, Bases Generales y Respuesta #4 de Promotora y Desarrolladora Mexicana De Infraestructura S.A. de C.V.	Económico	Entendemos que el monto de los \$8,895 millones de pesos es entonces el importe máximo para la inversión de puesta a punto y por ende equivalente al 25% del monto	Ver la respuesta 56 anterior.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			total del contrato sin IVA ni costos financieros. ¿Es correcto? Favor de aclarar	
58)	Apéndice 2, III.1. Especialidad	Especialidad	Solicitamos se otorguen más puntos a contratos que tengan una mayor longitud y número de carreteras de tal forma que un contrato de varias carreteras con 100kms de longitud cada una tenga una puntuación mayor que un contrato de una carretera de 10kms de longitud.	No procede su solicitud.
59)	Apéndice 2, III.1.d. Especialidad- TDPA en Contratos de Estándares de Desempeño	TDPA	De no tener mediciones de TDPA por no estar en los alcances del contrato a comprobar, ¿que información se debe de proporcionar?	Favor de remitirse a la nota 4 del Formato FT-01a que establece textualmente lo siguiente: "...En la fuente indicar la referencia o sitio web de accesos público donde pueda corroborarse la información estadística sobre la autopista de que se trata o bien anexar documento, informe o dictamen de la autoridad responsable que lo corrobore..."
60)	Requerimientos de Servicio- Fibra Óptica	Fibra Óptica	¿Pueden ser aprovechados a beneficio del MRO los tubos para fibra óptica para usos distintos a los de este contrato? ¿Pueden colocarse más de 3 tubos mencionados por Banobras para el aprovechamiento por el MRO?	El "MRO" no podrá colocar más de tres tubos. Deberá de considerar las Especificaciones Técnicas referidas en el Anexo 1 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas para la canalización de tubos y registros, Apéndice 6 Requerimientos de Sistemas de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

61)	Requerimientos de Servicio- Fibra Óptica	Fibra Óptica	¿La fibra óptica, deberá conectarse a algún lugar? Se puede proponer otra opción para conectar a los ITS que no sea fibra óptica?	<p>Para la primera pregunta, la fibra óptica deberá estar conectada a los CCOs.</p> <p>Para la segunda pregunta, es improcedente su solicitud, los ITS deberán estar conectados a través de fibra óptica.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el MRO deberá presentar su proyecto ejecutivo ITS y Comunicaciones en concordancia al numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones y el Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>El "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
62)	Bases del Concurso- II.14 <calendario de los actos del Concurso MRO	Seguros	Favor de incluir en el programa la fecha de entrega de los seguros contratados por el MRO	No es procedente su solicitud.
63)	Anexo 1 del Contrato MRO- Requerimientos de Servicio Apéndice 7 .1- Seguros	Póliza	¿La póliza de bienes patrimoniales a contratar por el MRO, solamente se refiere a bienes propiedad del MRO para el cumplimiento de este contrato? De lo contrario ¿que bienes aplicarían?	<p>Es incorrecta su apreciación, la póliza de bienes patrimoniales deberá incluir los Bienes Afectos a la Concesión que no estén asegurados por el Fiduciario.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, los bienes propiedad del MRO también podrán estar asegurados.</p>

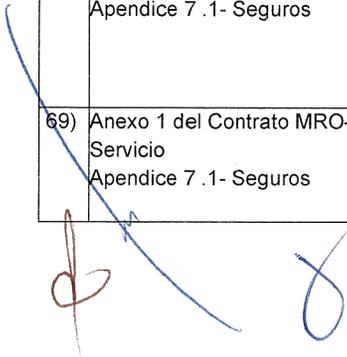
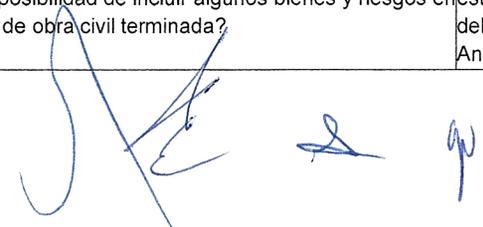
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



64)	Anexo 1 del Contrato MRO- Requerimientos de Servicio Apendice 7.1- Seguros	Póliza	¿La póliza de RC Usuario está vigente? ¿Qué aseguradora la emite?	Si está vigente, a cargo de Qualitas.
65)	Anexo 1 del Contrato MRO- Requerimientos de Servicio Apendice 7.1- Seguros	Seguros	¿El seguro de Responsabilidad Civil solicitado por las bases es adicional al seguro del Usuario ya contratado por el fideicomiso?	Si su pregunta es referente al seguro de responsabilidad civil ante terceros que establece el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", es correcta su apreciación.
66)	Anexo 1 del Contrato MRO- Requerimientos de Servicio Apendice 7.1- Seguros	Seguros	El seguro de Obra civil terminada ya está contratado por el fiduciario, ¿Qué aseguradora lo emite? ¿La contratación del seguro de obra civil terminada podrá ser modificada por el MRO para incluir obra adicional o deberá de contratarse por separado la obra que genere el MRO?	Para la primera pregunta, la aseguradora es Mapfre. Para la segunda pregunta, no podrá ser modificado por el "MRO", pero el Fiduciario podrá incluir en la póliza de obra civil terminada vigente, los Bienes Afectos a la Concesión nuevos.
67)	Anexo 1 del Contrato MRO- Requerimientos de Servicio Apendice 7.1- Seguros	Seguros	Quien será el responsable de la contratación de los seguros del Fiduciario (RC usuario y Obra Civil terminada)	El Fiduciario, sin perjuicio de lo anterior el "MRO" se deberá apegar a lo establecido en los incisos B Y C del numeral 7.1 Seguros del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
68)	Anexo 1 del Contrato MRO- Requerimientos de Servicio Apendice 7.1- Seguros	Estudio de Riesgos	¿Quién será el responsable de la coordinación y contratación del estudio de Riesgos, el AAS o el MRO?	Favor de remitirse al apartado del Seguro del Usuario del inciso C del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
69)	Anexo 1 del Contrato MRO- Requerimientos de Servicio Apendice 7.1- Seguros	Pólizas	Acerca de las pólizas solicitadas por el contrato de MRO, ¿habría posibilidad de incluir algunos bienes y riesgos en la póliza de obra civil terminada?	El "MRO" se deberá apegar a lo establecido en los incisos B Y C del numeral 7.1 Seguros del Anexo 1 Requerimientos de

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
70)	Anexo 1 del Contrato MRO- Requerimientos de Servicio Apendice 7 .1- Seguros	Pólizas	¿Quién será el responsable de administrar las pólizas contratadas por el fiduciario?	El "MRO" se deberá apegar a lo establecido en los incisos B Y C del numeral 7.1 Seguros del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
71)	VISITA DE OBRA	Técnico	¿Aproximadamente en el km 15+ ---, del Tramo 1, está ubicado un PIV pendiente de ampliación para dar continuidad a los carriles y acotamientos de la Autopista, favor de especificar que aplicará en este caso?	Los trabajos referidos no afectan el desarrollo de los Servicios "MRO". Sin embargo, en su momento, el adjudicatario del contrato referido, solicitará al Fiduciario las autorizaciones correspondientes para la coordinación con el "MRO", en la ejecución de los trabajos.
72)	VISITA DE OBRA	Técnico	¿Conforme a lo manifestado por la Convocante en la visita, entre los km 12+160 al km 24+800 no queda disponible Derecho de Vía, por ello agradeceremos informar sobre el procedimiento o gestiones a realizar para inspeccionar y dar mantenimiento a las obras de drenaje ubicadas dentro de este sub-tramo?	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta los trabajos necesarios que considere viables para mantener la delimitación del derecho de vía, así como también la ejecución de los trabajos de mantenimiento a las obras de drenaje, de acuerdo a la Normativa vigente, en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" Estándar MR-15-CDV y Estándar MR-9-ODC.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

73)	VISITA DE OBRA/JUNTA DE ACLARACIONES 1	Técnico	<p>Con base a lo expuesto por la Convocante durante la visita, donde indicaron que dada la cobertura de telefonía celular existente en todo el tramo 1, y en algunas zonas de los tramos 2 y 3, no sería necesario colocar postes SOS en tales zonas, y a su respuesta a la pregunta No. 38 de SERVYRE, donde estipulan que estos postes SOS serán temporales, agradeceremos confirmar que prevalecerá.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Los postes SOS serán utilizados de manera temporal en los tramos donde no haya cobertura de telefonía celular. Sin perjuicio de lo anterior el MRO, deberá sujetarse a lo estipulado al numeral 3.3.4.2 Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
74)	VISITA DE OBRA/JUNTA DE ACLARACIONES 1	Técnico	<p>En respuesta a la pregunta 123 de MOTA ENGIL, donde la Convocante pronuncia que los trabajos de ampliación de la Plaza de cobro Tejocotal concluirán antes de la entrega del tramo, aunado a ello el perfil informativo del tramo 2 no cuenta con esta información; sin embargo personal integrado a esta plaza y de la empresa constructora en sitio explicaron que se trata de una ampliación a 15 carriles más edificios adicionales; para efectos de equidad en la propuesta, agradeceremos proporcionar el proyecto ejecutivo completo de la citada ampliación.</p>	<p>Con fecha 1 de noviembre del 2017 se subió al sistema Compranet del presente Concurso un archivo ".rar" denominado archivos complementarios con la información disponible.</p>
75)	VISITA DE OBRA/JUNTA DE ACLARACIONES 1	Técnico	<p>Derivado de la respuesta de la Convocante a la pregunta No. 50 de SERVYRE, manifestando que los PIV que son parte de la concesión, serán objeto de mantenimiento, rehabilitación y operación, contemplados en los alcances "MRO", agradeceremos indicar los PIV que forman parte de la concesión; así como estipular que alcances procederán con los PIV que carecen de gasas de conexión con la Autopista.</p>	<p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del concursante confirmar y</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p> <p>El "MRO" mientras esté vigente su contrato de "MRO" dispondrá de todos los Bienes Afectos a la Concesión objeto de su contrato y será su responsabilidad mantenerlos para asegurar el correcto funcionamiento durante toda su gestión, tal y como lo dice y lo estipulado en el Acta de entrega-recepción de la Autopista del numeral 3.2 Entrega-recepción de la Autopista del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" y conforme al Apéndice 1 Perfil Informativo del Modelo de Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso</p>
--	--	--	---

①

A

A

A

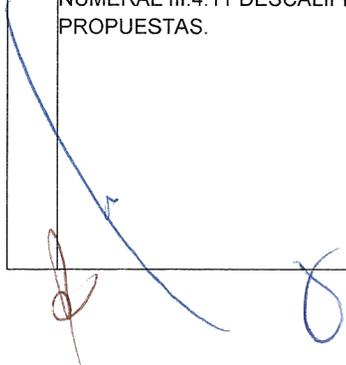
Handwritten marks in the bottom left corner, including a large blue '8' and other scribbles.

Handwritten signature and page number: *M E Q y N* **Página 74 de 250**

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



				número APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" de la Autopista Golfo Centro.
76)	VISITA DE OBRA/JUNTA DE ACLARACIONES 1	Técnico	<p>1. En seguimiento a la respuesta de la pregunta anterior, proponemos que dentro de los PIV que forman parte de la concesión, deban excluirse las juntas constructivas, para evitar distorsiones en las lecturas, así como no incluir para efectos de la medición del IRI, aquellas estructuras que a partir de las juntas constructivas no alcancen los subtramos de 100 metros establecidos para cumplimiento de medición del Estándar MR-2-IRI.</p> <p>2. En el mismo sentido, contemplar la exclusión para efectos de la medición del IRI, de las juntas constructivas de estructuras que forman parte de los PSV.</p>	No es procedente su solicitud. La totalidad de los carriles de circulación de los 3 tramos de la autopista Golfo Centro, estarán sujetos al cumplimiento del estándar MR-2-IRI cumpliendo con las Leyes y Normas Aplicables.
77)	BASES DE CONCURSO III. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO "MRO". NUMERAL III.4.11 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.	Técnico	NUMERAL 4.11.10; favor de acotar los criterios o términos con base a los cuales la Convocante evaluará si los programas requeridos en el Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos", son incompletos o en forma inadecuada, si a juicio de la Convocante con ello se afecta la Propuesta Técnica.	Los programas requeridos en el numeral 2.5.2 Plan de trabajo deberán cubrir la totalidad de los Servicios "MR" y la totalidad de los Servicios "O" y que estos sean consistentes con lo establecido en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".
78)	BASES DE CONCURSO III. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO "MRO". NUMERAL III.4.11 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.	Técnico	NUMERAL 4.11.11; de igual manera, agradeceremos instaurar los lineamientos con base a los cuales la Convocante evaluará si el Presentar un catálogo de conceptos de los Servicios "MR" incompleto o inadecuado, en términos de lo requerido en los Requerimientos de Servicio "MRO".	El catálogo de conceptos deberá cubrir la totalidad de los Servicios "MR" y que este sea consistente con lo establecido en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO". Será responsabilidad del "MRO" proponer los trabajos necesarios para alcanzar los Estándares de Desempeño en la Etapa de Puesta a Punto y mantener y/o mejorar los Estándares de Desempeño en la Etapa de Operatividad



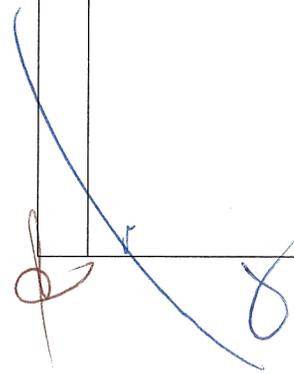
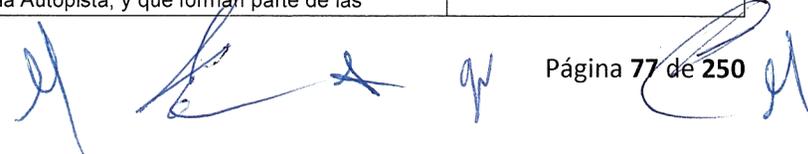
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				Carretera. Estos trabajos invariablemente deberán ser resultado de los estudios previos realizados y programados conforme a lo establecido en el numeral 3. Etapas de los Servicios "MRO" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".
79)	BASES DE CONCURSO III. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO "MRO". NUMERAL III.4.11 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.	Técnico	NUMERAL 4.11.12; en idéntica forma, agradeceremos establecer los lineamientos con base a los cuales la Convocante evaluará, que el catálogo de conceptos de los Servicios "O" no cumpla con los Requerimientos Mínimos de Operación a que se refieren los Requerimientos de Servicio "MRO" contenidos en el Anexo 1 del Apéndice 6, "Modelo de Contrato MRO".	El catálogo de conceptos deberá cubrir la totalidad de los Servicios "O" y que este sea consistente con lo establecido en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" y Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO". Será responsabilidad del "MRO" proponer los trabajos necesarios para alcanzar los Estándares de Desempeño en la Etapa de Puesta a Punto y mantener y/o mejorar los Estándares de Desempeño en la Etapa de Operatividad Carretera. Estos trabajos invariablemente deberán ser resultado de los estudios previos realizados y programados conforme a lo establecido en el numeral 3. Etapas de los Servicios "MRO" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".
80)	BASES DE CONCURSO III. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO "MRO". NUMERAL III.4.11 DESCALIFICACIÓN DE	Técnico	NUMERAL 4.11.19; Si el Concursante no presenta el "diseño de refuerzo" necesario durante la Etapa de Operatividad Carretera, elaborado de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al método ASSHTO, o utilizando algún Sistema de Gestión de Pavimentos de uso generalizado (HDM-4 o similar); al	No es correcta su apreciación. El Concursante dentro de su Propuesta Técnica, deberá incluir el diseño de refuerzo, tal como se establece en el numeral II.5.2 Plan de trabajo

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



	PROPUESTAS.		respecto solicitamos rectificar que no aplica este causal, pues conforme al párrafo descrito, será requerido posterior a la presentación de propuestas, adicionalmente durante la visita, la convocante manifestó que el carecer "diseño de refuerzo", no aplicaría para descalificación de la propuesta.	del Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases Generales de Concurso, de no presentarlo, será causal de desechamiento con base a lo establecido en el numeral 4.11.19. de las Bases Generales de Concurso.
81)	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO", MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Técnico ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO O-SU INDICADOR O-SU-2	Atención de llamadas de auxilio y/o información; considerando el periodo establecido de 30 segundos, se eleva la propuesta de responder cualquier llamada en máximo 2 llamadas de 30 segundos.	No es procedente su solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" debe cumplir con lo establecido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Indicador O-SU-2 conforme lo indicado en el numeral 4.4.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-SU-2 "Postes SOS (torres de auxilio vial) y teléfonos de emergencia" del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
82)	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO", MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Técnico ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO MR-1-DS Deterioros Superficiales en el pavimento	Tomando como base la respuesta de la Convocante a la pregunta No. 50 de SERVYRE, manifestando que los PIV parte de la concesión, serán objeto de mantenimiento, rehabilitación y operación, contemplados en los alcances "MRO"; y considerando el METODO DE MEDIDA PARA DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES, el cual estipula: "La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-1-DS, incluye el acotamiento izquierdo y derecho de cada cuerpo, así como las gasas de los entronques, rampas para frenado de emergencia y la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía de la Autopista que constituyen Bienes Afectos a la Concesión"; para lo cual, agradeceremos confirmar si la condición citada incluye la medición del ancho de calzada de los PIV sin gasas de acceso a la Autopista, y que forman parte de las	El "MRO" mientras esté vigente su contrato de "MRO" dispondrá de todos los Bienes Afectos a la Concesión objeto de su contrato y será su responsabilidad mantenerlos para asegurar el correcto funcionamiento durante toda su gestión, tal y como lo dice y lo estipula el Acta de Entrega-Recepción de la Autopista del numeral 3.2 Entrega-Recepción de la Autopista del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			conexiones vecinales.	
83)	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO", MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Técnico ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO MR-4-LCA Limpieza de calzada y acotamientos	<p>1. Considerando el METODO DE MEDIDA PARA DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES, el cual estipula: "La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-4-LCA, también incluye gasas de los entronques, camino de acceso a rampas para frenado de emergencia y la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía de la Autopista que constituyen Bienes Afectos a la Concesión"; para lo cual, agradeceremos confirmar si esta condición incluirá la superficie de calzada de los PIV sin gasas de acceso a la Autopista, y que forman parte de las conexiones vecinales.</p> <p>2. Se agradecerá agregar, que cuando se trate de derrames de materiales peligrosos, líquidos químicos, tóxicos, etc., que requieran de tratamiento especial serán aplicados los protocolos para recolección y retiro mediante empresas especializadas, de conformidad con las Leyes Ambientales Vigentes, ajustándose el tiempo de respuesta a lo descrito en el informe del evento.</p>	<p>Respecto al punto 1: El "MRO" mientras esté vigente su contrato de "MRO" dispondrá de todos los Bienes Afectos a la Concesión objeto de su contrato y será su responsabilidad mantenerlos para asegurar el correcto funcionamiento durante toda su gestión, tal y como lo dice y lo estipula el Acta de entrega-recepción de la Autopista del numeral 3.2 Entrega-Recepción de la Autopista del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Respecto al punto 2: Remítase a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al estándar de desempeño MR-4-LCA Limpieza de calzada y acotamientos, en concreto en el apartado de Umbrales de valores.</p>
84)	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO", MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Técnico ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO MR-6-CF Coeficiente de fricción	<p><u>EVALUACIÓN</u></p> <p>1. Indica: Se considerará el promedio en subtramos de 100 (cien) metros, por sentido, en todos los carriles de circulación a lo largo de la Autopista Golfo Centro; al respecto solicitamos para efectos de la medición del Coeficiente de fricción, exentar a aquellas estructuras que a partir de las juntas constructivas no alcancen los subtramos de 100 metros establecidos para cumplimiento de medición del Estándar MR-6-CF.</p> <p>2. En atención a la respuesta de la Convocante a la pregunta No. 50 de SERVYRE, manifestando que los</p>	<p>Respecto del punto 1: No es procedente su solicitud. La medición del Estándar MR-6-CF se realizará conforme a la Normativa vigente donde se incluye la medición de las estructuras de manera continua.</p> <p>Respecto del punto 2: El "MRO" mientras esté vigente su contrato de "MRO" dispondrá de todos los Bienes Afectos a la</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>PIV parte de la concesión, serán objeto de mantenimiento, rehabilitación y operación, contemplados en los alcances "MRO"; y considerando el METODO DE MEDIDA PARA DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES, el cual estipula: "La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-6-CF, incluye gasas de los entronques, la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía de la Autopista que constituyen Bienes Afectos a la Concesión"; ante ello favor de confirmar si la condición citada incluye la medición del ancho de calzada de los PIV sin gasas de acceso a la Autopista, y que forman parte de las conexiones vecinales.</p> <p>3. De igual manera, consideramos necesario establecer que no aplicaran deducciones del segmento, si durante el periodo de medición existen subtramos en proceso de intervención o reconstrucción de pavimentos.</p>	<p>Concesión objeto de su contrato y será su responsabilidad mantenerlos para asegurar el correcto funcionamiento durante toda su gestión, tal y como lo dice y lo estipulado en el Acta de entrega-recepción de la Autopista del numeral 3.2 Entrega-recepción de la Autopista del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Respecto del punto 3: Remítase al numeral 5.1.1.1. Cumplimiento de Estándares de Desempeño del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
85)	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO", MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	<p>Técnico</p> <p>ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO MR-8-E Estructuras</p>	<p><u>EVALUACIÓN</u></p> <p>Indica realizar la calificación de estructuras aplicando la Publicación Técnica No. 49 del SIAP, emitida por el Instituto Mexicano del Transporte; favor de confirmar que solo será aplicable este sistema y sustituye al SIPUMEX creado por la SCT.</p>	<p>Es correcta su apreciación. La evaluación del Estándar de Desempeño MR-8-E se realizará conforme a lo establecido en las tablas de verificación de cumplimiento de los Servicios "MR" numeral 5.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
86)	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO", MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	<p>Técnico</p> <p>ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO MR-9-ODC Obras de Drenaje y Obras Complementarias</p>	<p><u>TIEMPOS MÁXIMOS PARA DEDUCCIÓN</u></p> <p>Eliminación de azolves y/u obstáculos: tiempo máximo de corrección 1 (un) Día.</p> <p>Al respecto proponemos modificar el tiempo máximo a 3 días, considerando que el trazo de la Autopista tiene influencia en zonas con alta precipitación pluvial y de trayectoria de huracanes.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

87)	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO", MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Técnico ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO MR-11-SV Señalamiento vertical	<u>TIEMPOS MÁXIMOS PARA DEDUCCIÓN</u> Señalamiento vertical afectado a la conclusión de cualquier trabajo de Mantenimiento Periódico o de Reconstrucción PUM: el tiempo máximo de restitución será de 24 horas siguientes a la conclusión del trabajo respectivo. Al respecto nuestra propuesta consiste en modificar el tiempo máximo a 2 días, para permitir el fraguado de concreto en las bases, agradeceremos su confirmación.	No es procedente su solicitud.
88)	II.14 Calendario de los actos del Concurso MRO	Junta de Aclaraciones	Solicitamos amablemente una tercera junta de aclaraciones, con el fin de poder revisar las respuestas entregadas en la segunda y aclarar las cuestiones que se lleguen a generar.	No es procedente su solicitud. Deberá estarse a las dos Juntas de Aclaraciones que se señalan en el calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
89)	Taller de llenado de formatos	Llenado de formatos	Solicitamos amablemente un segundo taller exclusivamente para el llenado de formatos, tanto técnicos como económicos, una vez que ya se tengan los formatos definitivos a integrar en la propuesta.	No es procedente su solicitud. Deberá estarse al calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
90)	II.14 Calendario de los actos del Concurso MRO	Apertura	Debido a la complejidad y magnitud del Concurso que nos ocupa, solicitamos amablemente una prórroga de 30 días calendario, para la presentación de las ofertas.	No es procedente su solicitud. Deberá estarse al calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
91)	Bases Generales del Concurso numeral III.4.5.4.6.2. y III.4.5.4.6.3.	Legal	Sobre la base de que el Concursante Ganador, se constituirá en una Sociedad Mercantil, toda vez que "...deberá ceder a favor de la Sociedad de Propósito Específico todos los derechos y obligaciones derivados del Concurso, para que el Fiduciario otorgue el Contrato MRO a dicha Sociedad de Propósito Específico...". solicitamos respetuosamente se restituya la redacción de las Bases en mención, tal como estaba redactada en las Bases Originales, para que uno o más miembros del	No se acepta su solicitud. Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 5 del Concursante Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C. V.